

# CORTES GENERALES

---

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Sesiones informativas de Comisiones**

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

## **COMISION DE INTERIOR**

el miércoles, 26 de marzo de 1980, con asistencia del señor Ministro (Ibáñez Freire) y otras autoridades



*Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, en la reunión que ha celebrado la Mesa anteriormente se ha acordado normalizar el desarrollo de esta sesión de la siguiente manera, a fin de que Sus Señorías conozcan el procedimiento.

Vamos a dividir la sesión en dos partes: una primera parte en la que intervendrán el Gobierno, y en su nombre el señor Ministro, y las personalidades que le acompañan; en esa primera parte habrá una exposición por un tiempo aproximado de una hora, para, a continuación, realizar las preguntas pertinentes a la exposición. Se suspenderá seguidamente la sesión durante un cuarto de hora y pasaremos a dar curso a las preguntas por escrito que hay en el seno de la Comisión.

El señor Secretario dará lectura al requerimiento para la presencia en el seno de la Comisión de las personalidades que en dicho escrito se refieren.

El señor SECRETARIO: El escrito dice así: «A la Mesa del Congreso de los Diputados; en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y al amparo del artículo 34 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, solicito que, por la Presidencia del Congreso, se requiera la presencia en la Comisión de Interior, a celebrar en la próxima semana, de las siguientes autoridades: Ministro del Interior, Director General de Seguridad del Estado, Director General de la Guardia Civil, Director General de la Policía, Director General de la Policía Nacional, Delegado Especial del Gobierno en el País Vasco y Gobernador Civil de Madrid.

»El motivo del requerimiento y de la presencia de tales autoridades es el complementar y desarrollar el informe que el Gobierno presenta-

rá en el próximo Pleno sobre la situación de la seguridad ciudadana.

»Palacio de las Cortes, 12 de febrero de 1980.

»Firmado: El Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.»

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señores Diputados, nuevamente me cabe la satisfacción de acudir al Pleno de esta Comisión de Interior, y en esta ocasión con mayor solemnidad, ya que lo hacemos en el hemiciclo de la Cámara.

Vengo, a requerimiento de Sus Señorías, acompañado del Director de Seguridad del Estado y del señor Gobernador Civil de Madrid.

Han sido citados en el requerimiento por el señor Secretario de la Comisión otra serie de autoridades que, como supongo sabrán Sus Señorías, irán compareciendo también en el seno de esta Comisión, conforme a un calendario establecido de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión.

Por supuesto, estamos todos —y en este momento los que aquí representamos al Ministerio del Interior— a su completa disposición para responder, en primer término, en esta primera hora, a las preguntas que puedan formular respecto a la exposición que vamos a realizar; y, en la segunda parte de la reunión, a las preguntas que están depositadas en Comisión y, por supuesto, a todas aquellas otras que Sus Señorías quieran formular.

No sé si es la cuarta o la quinta vez que me cabe el honor de reunirme con Sus Señorías. En las anteriores vine yo solo y, como consecuencia, tuve la oportunidad y también la satisfacción de ser yo quien hablase durante largas horas ante Sus Señorías. Hoy, en razón de que vengo acompañado por el Director de Seguridad

del Estado y por el Gobernador Civil de Madrid, calculo que la intervención más frecuente y más extensa corresponderá más a mis colaboradores que a mí, interpretando que éste es el deseo de Sus Señorías cuando han recabado su presencia conmigo en el seno de la Comisión. No obstante, naturalmente, yo intervendré cuantas veces se considere oportuno y, por supuesto, cuantas veces lo deseen Sus Señorías.

Como ha anunciado el señor Presidente, en primer término intervendrá el Director de Seguridad del Estado y, luego, el Gobernador Civil, para hacerles una exposición en relación a cómo cada uno lleva la parte que le corresponde del conjunto que en el Ministerio se lleva a cabo en el desarrollo del Plan de Seguridad Ciudadana.

El Director de Seguridad del Estado nos hablará, en síntesis naturalmente, de cómo lleva a cabo su Dirección esta parte que le corresponde de la seguridad ciudadana, y, posteriormente, el Gobernador Civil de la parte operativa que a su vez le corresponde en el ámbito provincial.

Otro día, como Sus Señorías sin duda conocen —de acuerdo con el calendario previsto, me parece que está dispuesto para el día 9 de abril—, volveré a esta Comisión acompañado entonces del Director General de la Guardia Civil, al objeto de que sea él el que pueda también exponer a Sus Señorías cómo se lleva desde la Dirección General de la Guardia Civil la parcela que le compete dentro del conjunto del problema de la seguridad ciudadana que corresponde al Ministerio del Interior.

Y, posteriormente, también de acuerdo con el calendario preestablecido, otro día vendré acompañado del Delegado del Gobierno en el País Vasco para hacer también aquí una exposición monográfica de cuál es la situación en el momento actual en el País Vasco en todos los órdenes de la seguridad ciudadana.

Naturalmente que, aun cuando en este momento todavía no esté programado, yo me ofrezco incondicionalmente a Sus Señorías a realizar posteriormente cuantos estudios monográficos en este aspecto les puedan interesar, con lo cual podremos llegar a que Sus Señorías tengan un conocimiento lo más exacto posible de cuál es el planteamiento y el desarrollo del Plan de actuación de la Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; y, por otra parte, también a que mis colaboradores y yo podamos

conocer todas aquellas sugerencias, todas aquellas ideas que nos puedan aportar y que sin duda nos han de ser muy útiles para el buen desempeño de nuestro cometido.

Y, dicho esto, voy a dar paso al Director de Seguridad del Estado, para que pueda él iniciar esta sesión exponiéndoles cuál es la manera en que él tiene enfocada y cómo va realizando esta parcela de la seguridad ciudadana que compete a su Dirección.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Salazar tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Salazar-Simpson Bos): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al igual que el señor Ministro del Interior tengo el gusto de expresar mi satisfacción por encontrarme aquí, delante de ustedes, con objeto de informarles de la parcela de mi competencia, de forma breve, pero lo más completa posible.

Estoy cierto de que estos contactos sólo pueden traer efectos positivos para el máximo de colaboración entre esta Comisión de Interior y la Dirección de la Seguridad del Estado. A diferencia del señor Ministro, no es la cuarta o quinta vez que tengo el honor de comparecer ante ustedes, sino más bien la primera. Espero que sean ustedes indulgentes conmigo, en el sentido de que es la primera vez que comparezco en esta Cámara.

La Dirección de la Seguridad del Estado evidentemente tiene —más concretamente, la persona de su Director— dos vertientes de actuación perfectamente claras. La primera, ocuparse fundamentalmente de la infraestructura, de la organización, de la administración de los Cuerpos de Seguridad del Estado, que están bajo su dependencia directa. En segundo lugar, ocuparse, asimismo, de todos aquellos aspectos conyunturales que, por su incidencia en la opinión pública, es necesario que sean seguidos de cerca, y que, desgraciadamente, son harto frecuentes en nuestro país, con objeto de que merezcan la máxima atención por parte del Director de la Seguridad del Estado.

Esta última parte del trabajo, que realmente puede suponer más absorción de tiempo, es la que, en ocasiones, impide prestar la debida atención a los aspectos de infraestructura y organi-

zativos que, en definitiva, son los que han de configurar a su Policía de futuro.

Para evitar este hecho, desde el principio la Dirección de la Seguridad del Estado —cuando digo en principio, me refiero al mes de mayo o junio del año pasado, momento en que me hice cargo de dicha Dirección— puso en marcha la redacción de un Plan de Actuación de la misma, que pretendía responder, en definitiva, a las siguientes preguntas.

La primera, de índole, digamos, filosófica y en relación con la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado, se refiere a cuál debe ser su actuación. Es la definición de la esencia de la acción policial.

En segundo lugar, naturalmente, pensamos en cómo debe ejercerse esa acción policial, y, a continuación, con qué medios se cuenta para llevar a cabo la acción policial, cuáles medios son necesarios para mejorar la manera de actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado, cuáles son los plazos para que se puedan obtener esos medios, y cuáles son los objetivos inmediatos que, al margen de ese programa general, deben ser cumplidos de inmediato.

Esto, digamos, desde un punto de vista sustantivo. Les informaré de ello a ustedes con el mayor detalle posible, dentro naturalmente de una obligada concisión; y posteriormente diré, de forma también breve, cuál es el momento coyuntural en el que se encuentra la delincuencia en España, en qué momento nos encontramos en la lucha contra la delincuencia y, en particular, contra algunas de sus manifestaciones, y cuáles son las perspectivas que tenemos a corto plazo.

Por último, si ustedes lo consideran conveniente, daremos cuenta de los últimos acontecimientos, muy recientes, de estos últimos días, en los que ha habido actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que, realmente, han tenido un reflejo considerable en la opinión pública.

En cuanto al primer aspecto, esto es, cuál es la esencia de la acción policial, tiene una doble perspectiva. En primer lugar, hacia el exterior, para que todo el mundo conozca cuál es la idea que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tienen de cuál debe ser la acción policial que ejercitan; y desde un punto de vista interior, es decir, hacia los miembros de dichos Cuerpos, con objeto de que todo miembro de esos Cuerpos o Fuerzas de la Seguridad del Estado sepa exactamente

cuál es su función, cómo debe ejercerla, cuál es la esencia de esta acción.

Para ser más claro, la lectura de algunos de los párrafos del Plan de Actuación creo que será suficientemente expresiva al respecto.

Por ejemplo, allí se dice, en cuanto a la esencia de la acción policial, que «se puede admitir sin dificultad que el Derecho necesita de alguna fuerza para imponerse; nadie niega que para que exista un Estado es realmente imprescindible que exista una fuerza de coacción material limitada por el Derecho. Es obvio que tal fuerza coactiva, de la que tiene necesidad el Estado, es ejercida por la Policía. Resulta claro, igualmente, que no es en sí misma la coacción lo que constituye la esencia propia de la acción policial, sino la intimación eficaz de la ley, que es el logro del Derecho».

Creemos que éstas son las palabras que con más propiedad pueden definir cuál debe ser el sentido de la acción policial: la intimación eficaz de la ley como presupuesto básico para el logro del Derecho.

Al ser la eficacia en el logro del Derecho una de las manifestaciones más importantes del poder del Estado, es la actuación policial el instrumento imprescindible, primero, para hacer realidad las normas jurídicas que dicta el Estado, vigilando su cumplimiento y persiguiendo a los infractores; segundo, para que el orden público y la seguridad ciudadana sean conceptos reales, positivos, evitando su deterioro y consiguiendo, en su caso, la restauración de aquéllos; tercero, para prevenir la criminalidad como función exclusiva y para prevenir la delincuencia como función compartida y, en general, para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades. Así es como creemos, sometidos siempre a cualquier otro criterio tan valioso como pueda ser el nuestro, que debe ser la esencia de la acción policial.

¿Cómo debe ejercerse esta acción policial? En primer lugar, con respeto a las libertades individuales y colectivas y con la colaboración de la sociedad. La dimensión social de la persona humana permite al individuo entrar en contacto con sus semejantes para constituir una comunidad, y es a través de la sociedad así creada cómo los hombres configuran las llamadas libertades colectivas; para el desarrollo de una existencia próspera en común entiende preciso promulgar normas que eviten el desequili-

**brío en el uso o en el abuso de las libertades individuales y colectivas. Nace así el Derecho y con él la Policía o la acción policial, que, como hemos visto, es imprescindible para la intima-ción eficaz de la ley para el logro del Derecho.**

En consecuencia, la Policía nace de la sociedad, actúa dentro de la sociedad, forma parte de ella, intenta que se cumpla la ley y que se mantenga el equilibrio entre las libertades individuales y colectivas, sin sofocar con su acción unas u otras. En este sentido es evidente que la colaboración que las fuerzas sociales presten a la protección de la ley y el respeto con que consideren en Derecho, indudablemente, han de facilitar enormemente la acción policial.

En segundo lugar, la acción policial se realiza con sujeción al Derecho; la Policía no crea al delincuente; no hace la ley, se somete a ella; no administra el sentido de justicia de la colectividad, lo hacen los jueces; no redime por sí misma, lo hacen las instituciones penitenciarias. En cambio, debe actuar dentro de la ley, procurar su cumplimiento y, con ello, el equilibrio entre las libertades; previene la criminalidad y contribuye a la prevención del delito; permite con su acción que el criminal pueda ser redimido, reeducado y reinsertado en la sociedad. Su actividad, por tanto, es positiva. Si el ciudadano es consciente de esta realidad, de la colaboración que preste a la Policía, sólo pueden obtenerse resultados positivos.

En tercer lugar, la acción policial se ejerce con dependencia jerárquica y apolitizada o, mejor, apartidista. El artículo 104 de la Constitución es claro al respecto: la Policía depende jerárquicamente del Gobierno. Paralelamente, y aunque pueda parecer paradójico, la Policía goza de una cierta independencia, en el sentido de que tiene carácter apolítico, su actuación es preferentemente técnica, sujeta a las normas establecidas por la ley y atenta exclusivamente a su misión fundamental: el logro del Derecho y la protección para el libre ejercicio de los derechos y libertades. Este es el preámbulo del Plan de Actuación de la Dirección de la Seguridad del Estado, que viene a recoger cuáles son las coordenadas en las que debe moverse la acción policial y cómo debe ejercerse ésta.

Entramos después dentro del estudio de todos y cada uno de los conceptos que más principalmente pueden preocuparnos en el momento presente.

En primer lugar, el tema del personal. Dentro del tema del personal, yo no voy a hacerles a ustedes una exposición exhaustiva de todos los problemas que conlleva la clasificación de los puestos de trabajo, de los problemas que conllevan los reglamentos y la manera de acceder a las escalas de mando y ejecutivas o de los problemas que puedan existir en estos momentos en cuanto a las retribuciones o complementos que perciben los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Me voy a fijar, simplemente, en uno de los aspectos, que es la distribución de las plantillas, como uno de los temas más importantes, a mi modo de ver, y más conflictivo dentro de la Dirección de la Seguridad del Estado.

La necesidad de afrontar el tema de la distribución de plantillas viene motivada, fundamentalmente, porque la criminalidad no se reduce a una determinada área en concreto, sino que tiene incidencia distinta en distintas áreas de nuestro país y cambia constantemente; es decir, que no radica en un lugar y no se mueve de él, sino que cambia a otros. Basándonos en este presupuesto básico, entendemos que una distribución de plantillas no puede atender exclusivamente a criterios puramente de población, sino que debe tener en cuenta otros factores concurrentes, como pueden ser los índices de criminalidad, unos factores influyentes en la conducta delictiva y otros coyunturales, como pueden ser el turismo, el terrorismo o la delincuencia juvenil.

Después de realizado un estudio concreto sobre cómo se realiza la distribución de plantillas en otros lugares (Países Bajos, Reino Unido, Francia, etcétera), hemos llegado a una conclusión en España: fundamentalmente, hemos venido a concretar la distribución de la delincuencia con objeto de, combinando este criterio con otros muchos que en estos momentos me resulta difícil explicarles a ustedes, porque carezco de sitio para desenvolver todos mis papeles, pero que, «a grosso modo», vienen a ser también el factor demográfico, también el factor de poseer puerto, aeropuerto, fronteras, etcétera, para, por último, y muy concretamente, atender a cuál es la distribución de la delincuencia en nuestro país. La delincuencia en nuestro país, fundamentalmente, señores, se viene a concretar en las cinco ciudades más importantes; es decir, Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao. Con-

cretamente, dentro de las dos primeras que he citado, Madrid y Barcelona —como veremos posteriormente en la lectura de algunos informes que poseo—, se vienen a recoger, prácticamente, las tres cuartas partes de toda la delincuencia grave que se produce en este país. Consecuencia de ello, parece ineludible la necesidad de transferir el máximo de medios posibles —porque, evidentemente, el cubrir todo el territorio nacional también conlleva unos mínimos de plantillas en determinados lugares—; transferir el máximo de plantilla posible a estas ciudades de Barcelona y de Madrid.

En cuanto a los temas de Policía Judicial, destacaré tres, fundamentalmente: en primer lugar, el tema de la prevención del delito, la necesidad de ocuparse de la prevención del delito bajo el principio claro de que la prevención es siempre más barata que la persecución del delito una vez cometido; la profesionalización de las personas dedicadas o encargadas de los cometidos de la Policía Judicial; y, por último, la creación de una auténtica Policía Científica, con la potenciación de los gabinetes de identificación, que dependen directamente de esta Comisaría General.

En relación con estos temas, yo les diría a ustedes, en resumen, que los principios básicos o la actuación básica policial en materia preventiva debe encaminarse a actuaciones positivas, como las siguientes: la Policía entra en contacto con los propietarios de las entidades bancarias, los servicios postales, los supermercados, los hoteles y, en general, con los responsables de establecimientos que pueden ser víctimas del delito, ya sea para concertarse con ellos en lo que concierne a medidas de seguridad, ya sea para examinar las instalaciones de seguridad existentes y poder informar sobre los puntos débiles de las mismas.

En general, está dispuesta para luchar con técnicas en materia de autoprotección; crea oficinas consultivas y colabora en exposiciones de material de seguridad; aconseja a la población cuando efectúa investigaciones criminales con el fin de evitar que puedan ser objeto de los malhechores; acepta que la instalación de dispositivos de alarma, en determinados locales, sea conectada con sus dependencias; organiza exposiciones con fines preventivos; utiliza la prensa, radio y televisión para difundir informaciones preventivas; organiza seminarios y reuniones

para promover la autoprotección y la cooperación preventiva de los posibles perjudicados; organiza auténticas campañas de información, y elabora programas concretos de prevención destinados a preparar al público contra un fenómeno delictivo determinado. Estos son los objetivos que debe cumplir una prevención en materia policial.

En cuanto a la profesionalización, resulta imprescindible iniciar una labor que comprendería: Dedicación de personal a materias específicas; interrelación y conexión de las actividades de la Comisaría de policía judicial con otras distintas unidades y órganos que toquen aspectos similares a la misma; preponderancia de la especialidad de la policía en caso de destinos y traslados; perfeccionamiento continuado de técnicas y tácticas; coordinación con la Escuela Superior de Policía; estímulo al rendimiento; potenciación de los gabinetes de estudios y orientación; divulgación preventiva entre los propios funcionarios que constituyen la Comisaría de policía judicial, y, por último, la potenciación de los gabinetes de identificación y de policía científica, que, en nuestra patria —y creo que debe ser dicho con orgullo—, son realmente punteros en cuanto a investigación en lo que a los propios gabinetes se refiere, en algunas técnicas de lofoscopia y de análisis de sangre, etcétera, que se están experimentando en nuestro país son realmente líderes mundiales, en algunos temas de archivo, etcétera, que no es propio detallar aquí, pero que también son muy importantes, están muy al frente de cualquier investigación en la materia. Sin embargo, desde el punto de vista de la cantidad de servicios que pueden prestar los gabinetes de policía judicial, es necesario potenciarlos, con objeto de darles mayores medios para atender a un incremento, realmente meteórico, de las necesidades de policía judicial.

Dentro de las labores que la Comisaría de policía judicial ya está en estos momentos poniendo en marcha, está el grupo de orientación de toxicómanos que funciona en alguna jefatura; hace poco se ha cerrado el Congreso de Fenomenología de la Delincuencia Juvenil, una labor conjunta, no solamente en este sentido de policía judicial, sino también con el Instituto de Estudios de la Policía y, por supuesto, el contacto con la INTERPOL a través de la OIPC.

Desde el punto de vista de información,

parece preciso concentrarse en dos temas fundamentales: en primer lugar, la centralización de la información, con objeto de tenerla toda ella operativa, tener concentrada toda la información que se produce a lo largo del territorio nacional en una sola unidad que permita consultar, constantemente, todos los datos que hay sobre una determinada materia, una determinada persona o un determinado hecho.

En segundo lugar, la coordinación, primero dentro de la propia Dirección de la Seguridad del Estado, con objeto de determinar cuál es la prioridad de los objetivos que se deben perseguir y cuáles son las conclusiones de actuaciones que se derivan del hecho de comparar diferentes actos realizados en distintos lugares. Esta centralización y coordinación va produciendo efectos cada vez más positivos. Es una labor de organización que, por serlo, es una labor necesariamente lenta, pero que, iniciada hace algunos meses, ha dado resultados positivos. Si escucharon ustedes la intervención que tuve en Televisión, hace unos días, comprobarán que, por encima de los resultados prácticos de una operación que se ha llevado a cabo recientemente, el resultado más positivo, desde mi punto de vista, es que, efectivamente, esa coordinación entre los distintos órganos policiales se está realizando.

La coordinación con los restantes servicios nacionales de investigación, que también se lleva a cabo cada vez con mayor eficacia, es una labor más lenta, más delicada, pero se va consiguiendo poco a poco, así como la coordinación con otros servicios internacionales.

En España hemos recibido la visita de los servicios policiales del Reino Unido, así como de las policías sueca, belga e italiana. Esto ha tenido lugar desde que yo estoy al frente de la Dirección de Seguridad del Estado. Anteriormente, se habían mantenido contactos con la policía alemana. Por nuestra parte, hemos viajado a Francia e Italia, y no pude asistir a una reunión que tenía concertada en Inglaterra, tuve que anular el viaje en el último momento, pero fue personal de mis servicios. De forma que esta coordinación entre los servicios nacionales e internacionales se está produciendo, no solamente por nuestro interés en conseguirla, sino por el de otros países europeos en contactar con nosotros.

Desde el punto de vista de seguridad ciudadana, ustedes están al corriente de la labor que

se está realizando en torno a la redacción de manuales de autoprotección, en un intento de concienciar a la colectividad en el sentido de que la seguridad es cosa de todos. Hay tres manuales emitidos: los de autoprotección para el político y el ejecutivo y el manual de seguridad en grandes almacenes. Hay otros en prensa, como por ejemplo el manual de protección para el ciudadano, en la primera de sus partes, la vivienda y otras partes pendientes de confección —no las voy a enumerar todas, porque son nada menos que veintidós—, que se refieren a la calle, al automóvil, al trabajo, a las mujeres, a los jóvenes, a los menores, parques y jardines, colegios, drogas, viajes, etcétera. Hay otros pendientes de estudio, no referentes ya a la vida del ciudadano, o en torno a la misma, sino a actividades específicamente mercantiles. Tenemos manuales para hoteles, edificios oficiales, museos, entidades de crédito, grandes inmuebles, urbanizaciones, barriadas, colegios, etcétera. No los voy a leer todos, pero espero que podamos ir emitiéndolos poco a poco, en esta labor de concienciar a la colectividad de la necesidad de colaborar todos en este aspecto tan importante como es la seguridad.

Posteriormente, esta Comisaría de Seguridad Ciudadana viene realizando sus esfuerzos en torno a la conexión de los medios de alarma de las entidades de crédito, en primer lugar, y, en segundo lugar, joyerías y otros establecimientos mercantiles, con las centrales de policía. Esto produciría efectos muy importantes si se utilizaran con cierta regularidad, lo cual desgraciadamente no sucede; y conectado con una labor de potenciación del 091, creo que puede dar los mejores resultados. En estos momentos estamos intentando potenciar el 091 en Madrid. Tenemos dificultades de toda índole, algunas de ellas derivadas del atasco en las comunicaciones telefónicas, pero vamos a conseguirlo en una primera etapa y, posteriormente, vamos a remodelar «ab initio» todo el 091, es decir, vamos a construir una sala completamente nueva y diferente de la que actualmente se viene utilizando.

Se ha reorganizado dentro de la seguridad ciudadana la Brigada Móvil, para darle más eficacia y operatividad, con el fin de evitar una dispersión por todas las vías de comunicación, de manera que no fuéramos efectivos en ninguna de ellas y, por el contrario, concentrar nuestros efectivos en una u otra de vez en

cuando. Esta reorganización de la Brigada Móvil ha sido el primer escalón de esta operación que les comentaba anteriormente.

Se ha creado la unidad de helicópteros, concretamente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y bajo su dirección se están potenciando los estudios en torno al tema de la policía de barrio, que contiene problemas de índole diverso, que es necesario ir analizando uno por uno. Se han creado unidades móviles especiales para objetivos singulares. Hay una unidad especial para el juego, etcétera.

Desde el punto de vista de la documentación, se está poniendo en práctica un proyecto para la creación de un equipo de ordenadores, creación de un servicio de informática que, principalmente, atienda al control fronterizo y a la vigilancia de extranjeros.

No debemos olvidar que España es un país eminentemente turístico, también productor de anfetaminas ilegales, punto estratégico de distribución de las mismas y de todo tipo de drogas; en un futuro próximo, lugar de transformación de drogas, zona propicia para la instalación de algunos «trusts» internacionales en temas de proxenetismo; país al que vienen con frecuencia bandas internacionales de delincuentes de alto riesgo, etcétera. El otro día con los italianos estuvimos comentando que entre ellos y nosotros recibimos el principal impacto de las bandas de sudamericanos.

Todos estos temas pasan, ineludiblemente, en cuanto a su control, por una correcta vigilancia de las fronteras y de los extranjeros. Este control es absolutamente imposible realizarlo sin utilizar la técnica de los ordenadores y de la informática. Dentro también de la Comisaría de Documentación, está en marcha, desde hace algún tiempo —antes de que yo llegara a la Dirección de la Seguridad del Estado, pero realmente el pliego de condiciones hace unos días que se ha firmado definitivamente—, la puesta en marcha de un Documento Nacional de Identidad que sea realmente infalsificable.

Desde el punto de vista de enseñanza y perfeccionamiento, se tienen como objetivos prioritarios el disponer de una Escuela Superior de Policía dotada de medios docentes idóneos, con un claustro de profesores plenamente capacitado y renovable periódicamente, en cuyo claustro, naturalmente, habrá profesores que no sean policías; disponer de planes de estudio

acordes con la misión que se encomienda al Cuerpo Superior de Policía —este plan de estudios está ya redactado y aprobado—; respetar los tres años de formación, vieja aspiración de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, y cuya decisión hemos tenido que tomar nosotros, no obstante importantes inconvenientes de personal que tenemos. Dentro del Cuerpo Superior de Policía, tenemos un 20 por ciento de vacantes sobre las plantillas aprobadas. Dentro del Cuerpo de la Policía Nacional, tenemos también seis mil y pico vacantes, sobre los 49.000 que constituyen su plantilla. Como consecuencia de la baja de la edad de jubilación a sesenta y dos años, en estos momentos estamos sufriendo un drenaje en el Cuerpo Superior de Policía de treinta a cuarenta funcionarios al mes, que no se reponen.

Por consiguiente, la situación del personal es realmente preocupante, en el sentido de que no sólo no vamos aumentando efectivos, sino que los vamos disminuyendo. No obstante esto, y ante la argumentación fácil de sustituir o remediar este problema mediante la «fabricación», por decirlo así, y la formación excesivamente rápida de unos funcionarios del Cuerpo Superior de Policía con arreglo a las técnicas anteriores —seis meses o un año en una escuela, una pequeña oposición para los que tenían el título de Bachiller Superior—, hemos escogido el camino más difícil. Consiste en que hemos abierto una convocatoria muy numerosa, mil vacantes, pero que respetará los tres años, los tres cursos de formación. Esto quiere decir que la situación durante este año empeorará, durante el año que viene empeorará y solamente empezarán a compensarse las bajas con las altas en el momento en que esta promoción salga de la escuela, pero, no obstante, como en algún momento era necesario empezar, hemos escogido éste para hacerlo.

¿Cómo vamos a paliar esta disminución de los funcionarios? La vamos a paliar de distintas formas. En primer lugar, como decía a ustedes antes, con la mejor distribución de los efectivos del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía Nacional, procurando ubicarlos allí donde existe la delincuencia. En segundo lugar, intentando que el Cuerpo Superior de Policía asuma, exclusivamente, funciones de investigación y de información, las más específicas, las más propias del Cuerpo Superior de Policía, y alejarlo de labores

administrativas, que, si en algún momento se ha considerado necesario que se realicen por los funcionarios del Cuerpo Superior, como consecuencia del secreto que debe presidir algunas de ellas, sin embargo, depositaremos nuestra confianza en los cuerpos auxiliares de Seguridad del Estado, y éstos serán capaces de realizarlas. Y, por último, ampliando las competencias de la Policía Nacional en cuanto sean realizados cursos para que puedan ocuparse de fronteras, incluso de las inspecciones de guardia, extendiendo cada vez más sus funciones.

Por consiguiente, los objetivos de enseñanza y perfeccionamiento, los cursos de actualización y especialización obligatorios, el formar monitores en distintas especialidades policiales, promover la actividad del Instituto de Estudios de la Policía, estructurar de nuevo —se ha hecho la división de enseñanza y perfeccionamiento—, todos ellos se encuentran en marcha y en avanzado estado de desarrollo.

En cuanto a obras e instalaciones, no me extenderé. Les diré que, en general, la División de Obras e Instalaciones está trabajando eficazmente para intentar resolver un problema de obsolescencia de las instalaciones que se ha venido produciendo a lo largo de un dilatado periodo. Nuestras posibilidades presupuestarias no son las que deseáramos, pero imagino que esto les contarán a ustedes los Ministros y todos aquellos que tienen la responsabilidad de poner al día una infraestructura obsoleta. No nos llegan los medios económicos. Sin embargo, este año estamos dando, en general, prioridad absoluta a la remodelación de todas aquellas Comisarias que se encontraban en un estado realmente lastimoso.

Antes de abordar los grandes proyectos, los proyectos bonitos, vamos a hacer la labor silenciosa, quizá un poco más ingrata, de poner al día todas nuestras instalaciones. Dejamos para un programa más ambicioso que, no obstante, estamos redactando, y que someteremos en su día a esta Comisión de Interior y al Gobierno, la solicitud de nuevos medios que nos permitan poner la infraestructura al nivel que debería encontrarse.

Los objetivos que se cumplen con la Policía Nacional son «grosso modo» los mismos, y no me voy a extender sobre ellos. Asimismo, tenemos problemas de distribución de efectivos, de forma similar, parecida o análoga a como se ha

hecho con el Cuerpo Superior de Policía. Los tenemos desde el punto de vista de la formación, desde el punto de vista de infraestructura, los tenemos desde el punto de vista material, quizá en este último aspecto en menor cantidad, porque, en general, están mejor dotados de aquellos elementos que necesitan para el desenvolvimiento de su función.

Otros varios objetivos que estamos intentando abordar son la asistencia social del Cuerpo y Fuerzas de Seguridad del Estado; intentar completar, en cierto modo, aquella asistencia que se produce a través de MUFACE. Por otra parte, tenemos proyectos en cuanto a nueva imagen que creemos que deben comenzar por nosotros mismos; es decir, que no se trata, creo yo, de que los Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado deban aparecer en los medios de difusión intentando dar de ellos una imagen que podría entenderse como manipulada o que podría no corresponder a la que realmente tiene dentro del cuerpo social. Creo que nuestra mejora de la imagen debe comenzar, simplemente, por decirnos a nosotros mismos que debemos cumplir lo más correctamente posible nuestra función con arreglo a esos principios, que expresaba al comienzo de mi intervención, en cuanto a la esencia de la acción policial y en cuanto a la manera de ejercerla. Será ésta la campaña que iniciaremos en breve cerca de nuestras comisarias, cerca de nuestros propios funcionarios, pidiéndoles amabilidad con el público, pidiéndoles estricto cumplimiento de sus obligaciones, pidiéndoles asistencia correcta a los detenidos, asistencia correcta en las detenciones, asistencia correcta al público que viene a informarse o que viene a realizar alguna labor administrativa cerca de nosotros, lo que creemos que, conocido después por la colectividad, es lo que nos debe dar la imagen que considero debemos tener porque corresponde a la esencia de lo que nosotros queremos y de lo que nosotros pensamos.

Para finalizar mi exposición, creo que, dentro del plan de actuación, el proceso de datos es un punto que merece mayor detalle y respecto al cual tenemos ya alguna realización hecha. Las aplicaciones que, en estos momentos, soporta el centro de proceso de datos abarca el área de investigación policial en cuanto a los vehículos de interés policial; vehículos sustraídos; las solicitudes de INTERPOL; los vehículos que intervienen en atracos, atentados y secuestros; los

antecedentes policiales; las personas reclamadas; los estupefacientes; personas y delitos específicos de drogas; el papel moneda procedente de atracos, secuestros, etcétera; todo ello operativo en teleproceso tanto en consulta como en alta, baja o modificación. En el área de identificación civil ya trabajamos en el control de pasaportes y antecedentes policiales de las solicitudes; guías de pertenencia de algunos tipos de armas. En el área de gestión administrativa ya tenemos en ordenador la nómina de Madrid y Barcelona, los cálculos de reconocimiento de trienios, los concursos de traslados, las previsiones de vacantes, etcétera.

Tenemos previstos trabajos, algunos excesivamente ambiciosos. Es decir, queremos recoger todo lo relativo a tipos de delito, las características de cada hecho delictivo, la distribución, el «modus operandi», los medios utilizados, la relación hecho-actor-objeto con trascendencia preventiva a los efectos policiales. Toda esta labor es enormemente difícil porque no existe un «short-work» específico para este tipo de labor; tendremos que inventarlo.

En cierto modo, la Policía italiana lo tiene inventado, de alguna manera, a base de introducir en ordenador todos los documentos de interés policial, de forma tal que, llamando al ordenador en algún tema o característica que haya figurado en esos documentos, inmediatamente se producen todos los datos que han tenido relación con esa llamada o hecho. Es, realmente, un sistema de igualación por arriba; es llegar al máximo posible, pero requiere también un trabajo posterior del que consulta esos documentos. Intentaremos mejorarlo en lo posible, pero es un «short-work» difícil de conseguir.

Incluiremos la mecanización de los ficheros especiales sobre terrorismo, personas desaparecidas, cadáveres sin identificar, las obras de arte, las armas sustraídas, hospederías, coches alquilados, lo relativo a entidades bancarias, a la mecanización del documento de identidad, a la nómina a nivel nacional, etc. No les canso a ustedes.

Creo que la marcha que en estos momentos llevamos, en cuanto al centro de proceso de datos, nos permite ser optimistas, en el sentido de que, en breve plazo, tendremos ya instalados los ordenadores y el lugar apto para ellos, adonde no tengo inconveniente en invitar a Sus Señorías cuando quieran venir a visitarlo, lo que

para mí será una satisfacción. Más adelante, al cabo de seis meses o un año, creo que podremos tenerlo en condiciones de operatividad.

En resumen, todo este plan de actuación de la Dirección de la Seguridad del Estado viene a sugerir una Policía que realmente sea capaz de conseguir unos objetivos que consisten en que la sociedad nacional disponga de una Policía científica y técnica; científica, porque creo que es muy importante que la Policía se dedique cada vez más a los objetivos escogidos; formada en materia de problemas sociales, libertades públicas y derechos humanos; en condiciones profesionales psicológicas y materiales que garanticen su integridad.

Leo literalmente, porque esto es lo que doy al Cuerpo Superior de Policía y a la Policía Nacional para su conocimiento. Repito, en condiciones profesionales psicológicas y materiales que garanticen su integridad —fundamental en la Policía—, su imparcialidad y su dignidad; jerarquizada y responsable, beneficiada del apoyo activo de la comunidad en que ejerce su función, en todo caso, limitada por el derecho de eficacia adecuada y por contar con personal y medios suficientes y debidamente distribuidos. Así será posible conseguir esa sociedad pacífica que disfrute del orden y de la seguridad pública, que es aspiración de todos, por cuanto sólo en ella es posible el pleno ejercicio de derechos y libertades. En esta dirección, señores, es en la que intentamos trabajar.

He terminado con los temas, digamos, sustantivos o de infraestructura y organización de la Dirección de la Seguridad del Estado. Si el señor Presidente me sigue concediendo su benevolencia, continuaría con un informe sobre la incidencia delictiva en 1979, que creo puede interesar a Sus Señorías y, posteriormente, si todavía tenemos tiempo, daríamos alguna novedad —salvo que el señor Ministro quiera darla por sí mismo—, de una operación que se ha terminado en el día de ayer.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Salazar. A efectos de economía de tiempo ¿en diez minutos puede finalizar su exposición?

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Salazar-Simpson Bos): Creo que sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Salzar-Simpson Bos): Realidad delictiva durante 1979. Como esto es leer, seré menos premioso y lo haré con la máxima rapidez posible, señor Presidente.

Resumen de características destacables. El constante aumento de las manifestaciones delictivas, que desde hace varios años se vienen produciendo en España, no ha disminuido durante el período de este último año.

Respecto de la mayoría de los delitos, la progresión ha sido proporcionalmente similar a años anteriores, comprobándose también la continuidad en una más acusada incidencia en las capitales mayores y en la reincidente —y en muchas ocasiones multirreincidente— participación de sus autores, con una presencia cada vez mayor de delincuentes extranjeros, especialmente sudamericanos.

Sin embargo, han sido más frecuentes las conductas violentas y agresivas contra las personas y sus bienes, principales protagonizadas por jóvenes, algunos de corta edad pero de manifiesta peligrosidad y clara inclinación delictiva, comprobándose también una estrecha relación entre tales conductas y el abusivo consumo de drogas, cada vez más extendido en nuestro país, especialmente entre los sectores juveniles.

Aspecto cuantitativo. Evolución y distribución comparativa de los delitos conocidos. Tomando como base los delitos denunciados en dependencias policiales, y los conocidos como consecuencia de las investigaciones realizadas, el total de los delitos de 1979 representa en números absolutos un incremento alrededor del 30 por ciento respecto del año anterior. En 1978 y 1977, este porcentaje de aumento, en relación con el año precedente, supuso el 25 por ciento.

Aunque a lo largo del año la incidencia delictiva, en términos globales, ha experimentado claros indicios de regresión por haber sido menor el número de hechos conocidos en algunos meses, sin embargo la alta cota alcanzada en los primeros no ha permitido reducir el incremento real anual.

Por grandes áreas de delitos, siguen siendo los cometidos contra la propiedad los que constituyen la casi totalidad de la actividad delictiva, representando el 88 por ciento de la misma. Este

porcentaje es similar al del pasado año y el aumento de tales delitos guarda relación con el que ha experimentado el total, pues siendo en 1978 el 26 por ciento el aumento alcanzado respecto del año anterior, en el actual tal aumento supone un 33 por ciento respecto de 1978.

A pesar del alto número alcanzado por estos delitos contra la propiedad (318.245) no cabe atribuirle a todos ellos igual grado de importancia y gravedad. Debe tenerse en cuenta que entre ellos se incluyen las sustracciones de vehículos (99.766), que representan el 30 por ciento aproximadamente de aquéllos, y aunque algunas sustracciones se han llevado a cabo de forma violenta, utilizando en algunos casos armas, a la generalidad de las sustracciones no cabe atribuirles una especial gravedad y, sin embargo, su incidencia cuantitativa sí es importante en el total de delitos cometidos.

Por otro lado, también dentro de esta área de los delitos contra la propiedad, han sido más frecuentes los robos con violencia e intimidación, que aunque suponen un escaso porcentaje (3,02 por ciento) en el total de delitos, sin embargo su impacto en la sensación colectiva de inseguridad es grande y se acentúa en base a la evolución que han experimentado y a las perspectivas de su incremento. A pesar de su escasa incidencia es motivo de inquietud el hecho de comprobar los resultados lesivos que producen y el desproporcionado incremento que han experimentado tales hechos.

Entre estos últimos hechos ha sido más acusado el aumento en lo que se refiere a los llevados a cabo contra establecimientos bancarios y entidades de crédito y ahorro.

El resto de los delitos, incluidos los cometidos contra las personas y contra la honestidad, se han mantenido en una proporción e incidencia similar a la de años anteriores. El número de homicidios (328) ha aumentado en un 24 por ciento respecto de los ocurridos en 1978, que fueron 265. Estos, a su vez, representaron un aumento del 43 por ciento respecto del año anterior. Los delitos denunciados contra la honestidad han sido escasamente inferiores a los del pasado año —tengo los números absolutos si ustedes los requieren— y en concreto el número de violaciones denunciadas es prácticamente el mismo: 455 y 459.

Distribución de la incidencia delictiva según

el área geográfica o población. Por áreas geográficas o poblaciones se sigue observando que la mayor incidencia delictiva corresponde a las grandes capitales y su entorno, con gran diferencia del resto de las ciudades. Más de las tres cuartas partes de los delitos han tenido lugar en el área urbana y dentro de ésta ha sido mayor en las áreas regionales y provinciales de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, Zaragoza y Málaga, por este orden y, preferentemente, en las respectivas capitales.

Entre las citadas destacan las de Madrid y Barcelona (capitales), cuyo volumen de delincuencia representa casi la mitad del total. Ha sido también en estas ciudades donde más se ha acentuado el aumento de los robos con intimidación y la frecuencia de los resultados lesivos graves de las conductas violentas, siendo más elevado el número de tales hechos en general en Madrid, mientras que particularmente los cometidos contra establecimientos bancarios han sido superiores en Barcelona.

Aspecto cualitativo. Así como no podemos valorar la gravedad de nuestra realidad delictiva solamente por los actos de violencia, aunque cada vez sean más frecuentes, puesto que ya han quedado reflejados las cifras y porcentajes que estos representan en el total, tampoco es posible medir los niveles de inseguridad de unas y otras áreas geográficas y poblaciones en función de la incidencia de los hechos que se producen en las grandes ciudades. Pero la evolución experimentada en estos dos aspectos obliga a deducir, junto al aumento creciente de la delincuencia, el agravamiento de las conductas y el aumento, en las ciudades de mayor concentración humana, de las condiciones favorables a la delincuencia y las situaciones próximas al delito, en cuanto constituyen factores determinantes de las conductas que atentan a los derechos, libertades y bienes de las personas.

En cuanto a los autores de los delitos, es un hecho comprobado que la mayor parte de los detenidos lo han sido ya anteriormente, y en bastantes ocasiones en cortos espacios de tiempo, de donde se deduce la reincidencia y multirreincidencia de los habituales y profesionales del delito, que han hecho de él su medio de vida.

Entre estos delincuentes habituales del delito cada día se acusa más en España la presencia de los de nacionalidad extranjera, especialmente

sudamericanos, que, integrados en grupos organizados y utilizando técnicas y medios modernos, se deciden a actuar en nuestro país.

Sin ignorar el complejo de causas y factores que confluyen en el aumento y agravación de la delincuencia, en cuanto condicionan la conducta delictiva de los autores como respuesta a una determinada situación, se destaca como circunstancia común y decisiva para la frecuencia de los delitos graves la extensión alcanzada por el abusivo consumo de drogas, especialmente enraizado en la juventud.

Se observa una clara vinculación entre este fenómeno y la criminalidad creciente, y su mayor extensión entre los jóvenes determina la mayoritaria participación de éstos en algún tipo de conductas delictivas.

Actuación policial en relación con la realidad delictiva durante 1979. Teniendo en cuenta los distintos factores que confluyen en el problema de la delincuencia, no cabe explicar este problema ni su incremento o agravación únicamente con un enfoque del grado de eficacia policial, ni es posible su tratamiento y solución sin la actuación conjunta y coordinada, tanto a nivel general como particular, de los distintos sectores con intervención directa en las situaciones anteriores y posteriores al delito, y en las que facilitan su comisión.

Los resultados positivos de la actuación policial, aun no siendo susceptible ésta de reducirse a cifras, han sido proporcionalmente superiores a los del pasado año, tanto en esclarecimiento de hechos conocidos como en detención de sus presuntos responsables, como consecuencia de una mayor presencia policial en la calle y de un perfeccionamiento constante de los métodos operativos.

Debe advertirse, sin embargo, que esta labor policial derivada de las funciones de investigación y detención y de prevención y protección sigue siendo insuficiente para reducir los efectos y manifestaciones de la delincuencia, y se ve limitada en sus consecuencias, según la continuidad y colaboración que exista en la actuación y comportamiento de los restantes sectores, públicos y privados, que inciden en las distintas causas que condicionan la aparición y arraigo de las conductas delictivas.

El número de las detenciones efectuadas durante este año de 1979 superó en el 21 por ciento a las producidas durante 1978 (más de

67.000, comparadas con 55.000 del año anterior), y puede asegurarse que la mayoría de los delitos han sido esclarecidos como consecuencia de la detención de sus presuntos responsables, que pasaron a disposición judicial.

A este respecto debe aclararse que no puede inducir a confusión, respecto del porcentaje de esclarecimiento de delitos, el dato exclusivo referido al número de delitos esclarecidos, pues no es lo mismo delitos sin esclarecer que delincuentes sin detener. Así, como parte de los delitos no pasan a las estadísticas como esclarecidos, aunque sus autores hayan sido detenidos, porque éstos no declaran su participación en todos los que han cometido y tampoco es posible obtener las pruebas de todos ellos, teniendo en cuenta los límites del plazo legal para las actuaciones policiales y la frecuencia con que se comprueba la intervención de los delincuentes en varios delitos, del mismo modo se puede asegurar que son pocos los delincuentes que en mayor o más corto espacio de tiempo dejan de pasar por las dependencias policiales y, posteriormente, a disposición judicial.

En relación con circunstancias concretas, como son el incremento alcanzado por los robos con intimidación cometidos contra establecimientos bancarios y la interrelación drogas-criminalidad, también se ha intensificado y continuará perfeccionándose la actuación policial.

En cuanto a los primeros, y con el fin de reducir su incremento o facilitar una intervención rápida cuando se produce el hecho, que permita la detención inmediata de los autores, se han adoptado, especialmente en Madrid, Barcelona y Valencia, unas medidas concretas, cuya aplicación se ha revelado de verdadera eficacia siempre que ha sido posible llevarlas a la práctica, por haber sido avisados a tiempo los servicios policiales. Sin embargo, se comprueba que en gran parte de los casos no se produce este aviso a los servicios policiales.

Respecto del problema del tráfico ilícito y del consumo abusivo de los estupefacientes, es altamente revelador de la actuación policial no sólo el número de los detenidos por tráfico o tenencia, que se eleva a más de 9.000, sino también la cantidad de las drogas decomisadas, cuya diferencia con el año anterior es abrumadora, y conduce a consideraciones muy serias por la correlativa demanda de tales sustancias y la extensión del abusivo consumo que ello comporta.

Destacan entre tales sustancias decomisadas la heroína (12.049 gramos), cocaína (44.000 gramos), plantas cannabis (349.900 gramos), semillas cannabis (6.548 gramos), grifa (609.319 gramos), hachís (18.984.000 gramos), aceite hachís (70.203 gramos), LSD (10.124 dosis) y psicotrópicos (66.761 pastillas y 1.278 centímetros cúbicos).

Conscientes de la importancia y trascendencia que se deduce de este problema, con implicaciones en la comisión de otros delitos, se han intensificado los trabajos de la Comisión Interministerial, creada al efecto para estudiar expresamente toda la problemática derivada del consumo de drogas.

Asimismo, recientemente, con ocasión de las reuniones periódicas que se celebran entre los responsables máximos de la Dirección de Seguridad del Estado y los Jefes Superiores de las Regiones Policiales, se ha dedicado la última, de manera específica, a profundizar en el conocimiento de las consecuencias de este fenómeno, y se han potenciado todas las Brigadas de Drogas de las Jefaturas Regionales.

Finalmente, a efectos únicamente comparativos, aunque no permitan extraer conclusiones que remedien nuestra situación particular, se señala la gran desproporción que actualmente existe —no obstante lo que hemos leído— entre nuestra incidencia delictiva y la que tienen otros países próximos al nuestro. Aunque también debe aclararse que respecto de los delitos graves la diferencia no es tan acusada —nos estamos acercando—, y que la progresión anual es mayor en nuestro país —vamos más deprisa—, si bien este mayor aumento se deriva principalmente de que el número total de delitos en España es muy inferior.

A título de ejemplo se indica que durante 1978 el número total de delitos conocidos en Alemania Federal fue de 3.380.000, contra trescientos y pico mil que eran los nuestros; en Francia, de 2.147.000; en Italia, 2.150.000, y en Inglaterra, durante 1977 —no dispongo de datos de 1978—, fue de 2.636.000, mientras que en España no se llegó en 1978 a los 300.000, aunque hemos rebasado la cifra en 1979. La incidencia delictiva fue, respectivamente, de 55 delitos por cada 1.000 habitantes en Alemania Federal; de 40, en Francia; de 38, en Italia; de 53, en Inglaterra, y de 7,85, en España.

Las comparaciones con otros países de me-

nor población, como Austria, Bélgica y Dinamarca o Suecia, que tienen todos ellos menos de diez millones de habitantes, en todo caso el número de delitos en 1978 sobrepasó al nuestro, llegando en el último país citado, en Suecia, a 743.188.

Este es el informe que muy brevemente puedo darles a ustedes (me he tenido que saltar algunos párrafos) sobre la delincuencia y sobre la incidencia delictiva durante 1979, así como sobre la actuación policial.

En relación con otros temas de más actualidad, creo que están ustedes perfectamente al corriente, porque ha salido profusamente en la prensa el esclarecimiento del intento de secuestro del Diputado don Gabriel Cisneros y del secuestro del también Diputado Javier Rupérez. Tengo, de todas maneras, la nota informativa a su disposición por si quieren ustedes aclarar algún aspecto.

Por último, les informo de que hoy serán dados a la prensa los nombres de los autores, que han sido puestos ya a disposición judicial, y el descubrimiento de una fábrica ilegal de armas de fuego, con la intervención de una importante cantidad de las mismas. Han sido detenidas dos personas, una de ellas, propietario de una fundición sita en el kilómetro 5 de la carretera de Fuenlabrada a La Moraleja de Enmedio, en la cual han sido intervenidas 1.771 armas de fuego, de las cuales traigo tres de muestra, por si ustedes quieren observarlas, en perfecto estado de uso, funcionamiento y conservación.

Las piezas de dichas armas se fabricaban por encargo de dicha persona en una empresa del Polígono Industrial de Leganés, donde se han intervenido 3.254 piezas que hacen la función de cañón y recámaras, 3.000 piezas que sirven de tapón, 3.000 topes y 704 piezas especiales de acero que servían de percutor. Estas piezas fueron encargadas por el propietario de dicha fundición, manifestando que eran pedidos para Fosforera Española. Son una cantidad de bolígrafos, que fueron encargados por determinada persona, quien manifestó que en el año 1978 compró tres de ellos a un militante o simpatizante de un determinado partido político en el barrio o sede de dicho partido. Una vez en su poder las armas de fuego, pretendía venderlas en el extranjero y en círculos juveniles —me dicen— de extrema derecha, así como a antiguos miembros de la PIDE; y se han intervenido, además

de las pistolas-bolígrafos, tarjetas-reseña del Gabinete de Identificación de la Prisión Provincial de Madrid correspondientes a diversas personalidades de partidos políticos y fichas de individuos de extrema derecha. Los dos detenidos y todas las armas y efectos intervenidos fueron puestos a disposición de la autoridad judicial en el día de ayer. Y éstas son las fotos de cómo funcionan esos aparatitos. Funcionan a la manera de un bolígrafo, que dispara una bala del 22, y que hechas las oportunas pruebas han sido capaces de atravesar tres guías telefónicas colocadas juntas.

Y esto es todo. Pido disculpas al señor Presidente si me he excedido del tiempo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Salazar. El señor Gobernador Civil de Madrid tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR CIVIL DE MADRID (Rosón Pérez, don Juan José): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tras la importante y amplia exposición del Director General de Seguridad del Estado, es obvio que en materia de planteamientos de seguridad en Madrid poco puedo añadir a lo que él ha expresado. Lo mismo que él apuntaba en cuanto a las razones que mueven esta amplitud en la delincuencia durante los últimos años en España, se puede afirmar en cuanto a la evolución de la delincuencia en Madrid. Simplemente, por tanto, yo me voy a reducir en la exposición y les indicaré unos datos que puedan ser los mas significativos sobre lo que es el aparato policial en la provincia de Madrid y cómo funciona.

Como los señores Diputados conocen, a nivel provincial la Organización de la Seguridad del Estado queda centralizada en lo que es la Junta de Orden Público. Y en esa Junta de Orden Público el Gobernador Civil de cada provincia es asistido por el responsable del Cuerpo Superior de Policía, que, a su vez, es jefe nato de la Policía Nacional, por los responsables de la Guardia Civil y, adicional y especialmente, por los responsables de las Policías Municipales.

A nivel de Madrid, la Jefatura Superior, que es la cabecera de la región policial, tiene en la provincia 1.125 funcionarios. Se cuenta, además, con 6.000 policías nacionales y las dos Comandancias de la Guardia Civil: la «111», que tiene a su cargo la custodia de edificios

oficiales, el registro fiscal del aeropuerto de Barajas y la protección de ese aeropuerto, cuenta con 1.100 hombres, mientras que la Comandancia exterior, que se ocupa de la custodia de todos los Municipios de menos de 20.000 habitantes, cuenta con 704 hombres.

Tengo que decir que, en cuanto a la infraestructura policial —ya el Director General de Seguridad del Estado la ha expresado—, estamos ante un problema de falta de efectivos, falta de hombres y falta de medios. Asimismo, tengo que señalar que la infraestructura de instalaciones es deficiente y exige una reordenación como la que se está proyectando llevar a cabo, dado que en la propia ciudad de Madrid tenemos distritos policiales, Comisarias que han de atender a núcleos de población de 350.000 habitantes. Es decir, ocurre que un funcionario, en alguna Comisaría de Madrid ciudad, puede tener a su cargo la defensa de la seguridad de 11.000 habitantes madrileños.

En cuanto a lo que ha sido la evolución de la delincuencia en Madrid durante los últimos años, yo tengo que confirmar los datos que el señor Director General de Seguridad del Estado antes anticipaba: una clara y mala evolución en delitos como atracos, con especial incidencia en los sectores económicos de la banca, las expendedorías de gasolina y las farmacias. Un espectacular aumento en el número de robos. Una cierta estabilización desde 1978 en el número de hurtos y una mala tendencia, pasada y presente, en el número de delitos de estafas y falsificaciones.

Fundamentalmente, para el Gobernador Civil de Madrid, el problema de la delincuencia está en conexión con tres problemas, a los que hizo referencia el Director General de Seguridad del Estado: el desarme legal que existe en estos momentos, la insuficiencia de medios y la falta de colaboración social en la lucha contra la delincuencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Rosón, muchas gracias.

Vamos a proceder, en consecuencia, a las preguntas que Sus Señorías estimen pertinente hacer en estos momentos.

Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: A los efectos de ordenación del debate respecto a las

preguntas, como supongo que serán preguntas concretas, y puesto que el señor Ministro ya ha estado en otras ocasiones aquí presente, pediríamos que cualquier Diputado de nuestro Grupo pudiera hacer alguna pregunta, en el caso de que lo deseara.

¿Podría ya empezar, si el señor Presidente no tiene inconveniente?

El señor PRESIDENTE: En absoluto. Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Obviamente, mis preguntas van a ir dirigidas al Director General de la Seguridad del Estado, señor Salazar Simpson, al cual agradecemos su exposición, sobre todo en la segunda y tercera parte, porque la primera, aquella de la esencia policial —incluso oí a alguna persona que decía que no estaba en clase—, es pura filosofía. Evidentemente, en todo régimen democrático todos tenemos que estar de acuerdo en cuáles deben ser las funciones policiales.

Centrándonos ya en las preguntas y temas concretos que le quiero exponer al Director General de la Seguridad del Estado, yo diría que el señor Ministro ya sabe perfectamente cuál es la preocupación de nuestro Grupo con relación a los temas de coordinación policial. Efectivamente, el Director General de la Seguridad del Estado, en una intervención por Televisión Española, hace un par de días habló de que se iban consiguiendo grandes avances en el tema de la coordinación. Sin embargo, para nosotros la coordinación no es sólo esa coordinación del Cuerpo Superior de Policía (faltaría más que dentro del propio Cuerpo Superior de Policía no existiera coordinación, aunque creemos que hay muchos ámbitos en donde realmente tampoco existe), sino la coordinación entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Entendemos que es muy pequeña, por no decir que apenas existe, la coordinación entre la Guardia Civil, entre la Policía Nacional y entre el Cuerpo Superior de Policía, y voy a poner unos ejemplos y a dar unos datos para que el señor Director General nos diga si son ciertos o no.

En primer lugar, creemos que existen tres Servicios de Información absolutamente diferentes: Servicio de Información de la Guardia Civil, Servicio de Información del Cuerpo Superior de

Policía, o de la Policía, y Servicio de Información, incluso, de la Policía Nacional, lo cual nos llama extraordinariamente la atención. Podríamos entender que hubiera un Servicio de Información de la Guardia Civil y un Servicio de Información de la Policía, en cuanto que tienen ámbitos policiales judiciales de actuación diferentes, pero que la Policía Nacional, que está considerada como un Cuerpo auxiliar de la Policía, tenga también su servicio de información —y tenemos entendido que totalmente desconectado y descoordinado—, sin que exista un Cuerpo único o un Servicio de Información central que los aglutine a todos, nos parece, francamente, que es derrochar unos serios esfuerzos en esta labor, absolutamente necesarios en los actuales momentos para terminar con la delincuencia en el país o para reducirla.

Otro tema que queremos plantear es el tema de la distribución policial. El tema de la distribución policial no sólo con relación a cada cuerpo, tema que, evidentemente, el Director de Seguridad del Estado ha tocado y que luego nosotros matizaremos, sino en cuanto a que el tema de la distribución policial es una muestra más de esa falta de coordinación. Y digo que es una muestra de la falta de coordinación en cuanto que en este país existen 60.000 guardias civiles que dependen, funcionalmente al menos y en una gran parte, del Ministerio del Interior; de 60.000 hombres, al menos 40.000 se ocupan de vigilar y de la prevención de los delitos en Municipios inferiores a 20.000 habitantes, que ocupan, aproximadamente, el 15 por ciento de la población de este país, mientras que el total del Cuerpo Superior de Policía y Policía Nacional se tienen que ocupar del 80 u 85 por ciento de la población.

Creemos que esto es también realmente demostrativo de una falta de coordinación entre los diferentes Cuerpos en cuanto a esta diferencia de la distribución policial. Pero queremos hablar del tema de la distribución dentro del propio Cuerpo Superior de Policía.

Desde mi Grupo, nos parece que el número de policías, por cada mil habitantes, actualmente existente dentro del Cuerpo Superior, por comparación con las policías de otros países, es suficiente. Tenemos una plantilla de 10.900, y esa plantilla es realmente excesiva si el Cuerpo Superior de Policía se dedicase a lo que debe dedicarse: a la inteligencia policial fundamental-

mente; es decir, a las labores de una política científica.

Los policías existentes actualmente serían más que suficientes, por más que nos quejemos; lo que hace falta es apartarlos y separarlos de las labores burocráticas a las que hoy se dedican, y convertir, realmente, a la Policía Nacional en un cuerpo de policía auxiliar del Cuerpo Superior, para que colabore con él. En ese sentido, se ha dicho que algo se está avanzando.

Nuestro Grupo ha hecho algunas preguntas con relación a la distribución de plantillas del Cuerpo Superior de Policía y no tengo más remedio que volver a insistir en ello, porque las contestaciones que se nos han dado por escrito queríamos que fueran matizadas, ahora, verbalmente, porque, en términos generales, no estamos de acuerdo.

Por lo visto, hubo una reforma que hizo el señor Martín Villa el 16 de febrero de 1978, de distribución policial. Se nos dice en la respuesta por escrito que esta Orden Ministerial, o esta redistribución, se hizo atendiendo única y exclusivamente a criterios con relación al número de habitantes y, como consecuencia de esto, no teniendo en cuenta el índice de delincuencia. Parece inconcebible, en la mente de un Ministerio, no tener en cuenta, a la hora de una redistribución policial, este índice de delincuencia y otras incidencias. Esto nos parece realmente inaudito.

Pero se nos dice, después, que el actual Ministerio del Interior dicta, naturalmente, una Orden Ministerial para tener en cuenta no sólo los criterios de la población, sino también los criterios del índice de delincuencia, etc. A nosotros nos llama la atención que tres meses antes de dictar esta Orden, cuando ya este nuevo Ministerio funcionaba, se hiciera una provisión de vacantes para cubrir —diríamos— todo lo que había determinado que había que hacer el señor Martín Villa, a través de la Orden Ministerial de 16 de febrero de 1978, y sólo tres meses después se ve la necesidad de modificarlo. Todo esto ha ocasionado serios perjuicios a muchos funcionarios del Cuerpo Superior de Policía que pidieron destinos. Pero es que, además, entendemos que la nueva redistribución de plantillas que se ha hecho roza, en numerosas ocasiones, con el puro disparate, no en términos generales, como ocurría con lo que hizo el anterior Ministerio,

según está reconocido en la respuesta que se nos ha dado por escrito, pero sí en casos concretos.

Cito, por ejemplo, el caso de Leganés, o el caso de Alcorcón, o ciudades con 350.000 ó 400.000 habitantes y cinturones industriales de las ciudades de Madrid y Barcelona, donde el número de policías es exactamente el mismo, la plantilla es exactamente la misma que la que existe, por ejemplo, en Soria, en Avila o en Lugo, lo cual nos parece, realmente, que es disparatado desde el punto de vista de incidencia de la delincuencia y desde el punto de vista de población.

Centrándonos también en otras preguntas concretas, con relación ya al tema de los funcionarios, yo quisiera preguntarle al Director General de Seguridad del Estado unas cosas concretas relacionadas con el movimiento asociativo existente en el Cuerpo Superior de Policía.

Quisiera saber, porque en el mes de enero hubo una huelga convocada por la Asociación Profesional de la Policía, qué amplitud o seguimiento tuvo esta huelga, porque realmente no tenemos noticias más que un poco vagas a través de la prensa. Que se nos informe concretamente sobre qué amplitud o seguimiento tuvo esta huelga; cuáles fueron los motivos o razones que llevaron a los funcionarios o a esta Asociación a convocar dicha huelga.

Por otro lado, también quisiéramos saber —porque realmente ha llamado la atención y ha aparecido en los medios de difusión— por qué la Asociación Profesional de la Policía adoptó una postura pública diciendo que agradecía que la Administración hubiera atendido su requerimiento de no nombrar a don Francisco de Asís Pastor Jefe Superior de Policía de Madrid, puesto que es persona que, realmente, desde el punto de vista profesional, no hay más que decir que cosas buenas, me parece que tiene la Medalla de Oro al Mérito Policial. Yo diría que los éxitos policiales más grandes que han existido últimamente se deben, fundamentalmente, a la labor de don Francisco de Asís Pastor. Sin embargo, se ha dicho que se ha atendido su requerimiento de que no fuera nombrado Director General de la Policía, y quisiéramos saber si esto ha sido así o no.

También quisiéramos saber, con relación a este movimiento asociativo, puesto que se ha publicado una nota, si el Ministerio nos podría informar de si es cierto o no que está intentando

controlarlo. Todos sabemos, en cierto modo, cómo nació y que fue auspiciado, digámoslo así, desde el Ministerio. Quisiéramos saber en qué medida es cierto o no ese intento de control.

Hay dos hechos que quisiéramos que el Director General nos concretara. Son dos hechos que yo llamaría desagradables o desgraciados, desde el punto de vista de que han supuesto detenciones de miembros del Cuerpo Superior de Policía, o, mejor dicho, no detenciones, perdon, sino sanciones.

Uno es el hecho ocurrido en Oviedo como consecuencia de la asistencia de siete miembros de la Policía Nacional, de paisano y fuera de servicio, a una rueda informativa de la Unión Sindical de Policía y que, al parecer, están arrestados desde hace nueve días por este simple hecho de acudir a esta rueda informativa. Realmente, no entendemos cómo, desde un punto de vista orgánico o en aplicación de qué normas, se puede arrestar a unos funcionarios por acudir a una rueda informativa de una asociación legal.

El otro es un hecho que quisiéramos que el Ministerio, en la medida que fuera posible, interviniera: es la sanción de un mes de arresto que ha puesto el Capitán General de La Coruña a dos funcionarios del Cuerpo Superior de Policía que, actuando correctamente —según información realizada por la Dirección de la Seguridad del Estado— en el ejercicio de sus funciones, procedieron a identificar a un cabo de la Guardia Civil y, al parecer —no al parecer, con toda seguridad—, han sido sancionados con un mes de arresto por el Capitán General, actuando, al parecer, en funciones de autoridad judicial.

Realmente, nos resulta totalmente extraño, a la vista de lo que dice la Ley de la Policía, de que todo lo realizado en el ejercicio de las funciones de su cargo por los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, de la Policía Nacional y de la propia Guardia Civil, corresponde juzgarlo a la jurisdicción ordinaria, que en este supuesto —claro que hay siempre excepciones por razón del lugar o del delito—, pero no vemos de qué manera se puede considerar aquí —puesto que no ha habido delito y es una falta— la intervención de la autoridad judicial, en este caso el Capitán General.

No pregunto ya nada más porque creo que ya es mucho, y mis compañeros querían hacer también alguna pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán. Tiene la palabra el señor Salazar.

El señor DIRECTOR DE SEGURIDAD DEL ESTADO (Salazar Simpsom): En primer lugar, pedir disculpas a quien se haya podido sentir molesto por mi intervención en cuanto a la esencia de la acción policial y la manera de ejercerla. Creo que me he expresado con claridad al principio cuando he dicho que esa definición o este afán definitorio que consta dentro del plan de actuación de la Seguridad del Estado tenía dos objetivos fundamentales: uno hacia el exterior, no precisamente hacia Sus Señorías, sino cuando me refería al exterior era a todo el cuerpo social; y, en segundo lugar, de cara al interior, es decir, de cara a los propios funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. No iba dirigido con ningún afán de sentar cátedra, ni muchísimo menos; simplemente entiendo que es una definición buena de hacer en un momento en que el ciudadano de a pie debe conocer qué es lo que nosotros entendemos por acción policial, y también el funcionario de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado debe entender cómo debe ejercerse esa acción policial.

Me preguntaba, en primer lugar, el señor Sanjuán sobre la coordinación no ya únicamente del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía Nacional dentro de la Dirección de Seguridad del Estado, sino también la coordinación que se puede realizar con otros servicios como la Guardia Civil, y expresaba su opinión de que dentro de la Dirección de Seguridad del Estado hay dos servicios de información: uno, del Cuerpo Superior de Policía, y otro, de la Policía Nacional.

Yo pienso que no es así en realidad; es decir, quizá puede parecerlo. La información que la Policía Nacional obtiene a todos los niveles, a nivel de comandante de una unidad, a nivel de capitán de una unidad, a nivel de un teniente de una unidad, a nivel de Policía Nacional, en una vigilancia en un lugar, en una casa, en cualquier sitio, es una información que él recibe y que tiene obligación de transmitir a su superior jerárquico en ese momento; superior jerárquico que en cada provincia es el comisario provincial y en cada Jefatura el jefe superior de Policía, y la transmite a través de sus propios niveles jerárquicos. El policía se lo comunica al sargento, el

sargento al teniente —o la vía que ellos tengan— y el jefe de su unidad es el que la transmite inmediatamente al Cuerpo Superior de Policía para su utilización operativa.

Es una información, digamos, de distinto nivel; es una información a pie de calle que, naturalmente, todo funcionario, tanto de la Policía Nacional como del Cuerpo Superior, está obligado a realizar. Puede existir una información a nivel interno de la Policía Nacional dentro de sus propios Cuerpos, un servicio de información que especifique y le diga al inspector general de la Policía Nacional cuál es el estado de su gente o cuál es la manera de funcionar de sus propios policías nacionales, pero ésta es una información de distinta calidad.

Toda la información operativa de la Policía Nacional y del Cuerpo Superior de Policía circula por los canales previamente establecidos, y así está ordenado que circule; es decir, toda información que obtienen los policías nacionales va dirigida a los comisarios provinciales y de éstos a los jefes superiores y de las jefaturas superiores a las Comisarias centrales.

En cuanto a la conexión con el servicio de información que tiene la Guardia Civil, que efectivamente lo tiene, porque posee esas competencias a las que el señor Sanjuán hacía alusión, en estos momentos, y desde hace unos cuantos meses, funciona también en el Ministerio del Interior una novedad poco conocida que consiste en una reunión que preside el Director de la Seguridad del Estado y de la cual forman parte representantes de todos los servicios informativos y, en concreto, un representante del Servicio de Información de la Guardia Civil. Ahí se valoran las informaciones, ahí se procura orientar sobre cuál es la marcha común de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y de esa manera se produce esa coordinación; esa coordinación, que ha empezado por arriba, llegará un día en que surta los plenos efectos a todos los niveles.

De todas maneras, yo debo decir que, independientemente de anécdotas, que indudablemente las hay (no necesito que el señor Sanjuán me diga en este caso o en este otro, porque efectivamente existen casos), sin embargo yo no tengo queja de cómo funciona la coordinación de información de nuestros servicios con los de la Guardia Civil. Es decir, que, independientemente de que en la práctica pueda haber algún

caso en el que esto no se produzca, en general sí se produce, en general tiene mucha más información operativa policial la Dirección de la Seguridad del Estado, pero también a nivel superior esta coordinación ha comenzado a realizarse. Esa información superior viene motivada por el hecho de que, como también comentaba el señor Sanjuán, atendemos al 85 por ciento de la población y a las grandes ciudades, que es donde hemos visto que existe el máximo de delincuencia.

En cuanto a la distribución de funcionarios, yo no soy quién para entrar en discusión de si las fuerzas de la Guardia Civil están o no distribuidas de acuerdo a como deberían estar. En realidad, ése es un tema que no me concierne y que se lo tendrán ustedes que preguntar al director general de la Guardia Civil cuando venga. De todas maneras, tengo entendido que a lo que responde, en definitiva, es a sus propios Reglamentos y a las funciones que tienen encomendadas. Yo pienso que la distribución de los funcionarios y de los policías a lo largo del territorio nacional está directamente en función de cuáles son las competencias que la legislación les atribuye y cuáles son sus obligaciones y responsabilidades.

Respecto del Cuerpo Superior de Policía, decía el señor Sanjuán que si era buena o mala la cantidad de policías de plantilla que tiene. Empecemos por los datos: la plantilla no son 10.800, sino que son 9.930. Las vacantes son 1.243; el personal presente a primeros de febrero de este año se cifra en 8.687.

Yo no me atrevería a decir cuál es la cifra ideal de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía que debo tener, y no me atrevería por la sencilla razón de que eso va directamente en relación con las competencias que se les atribuyan y la manera de cumplir esas competencias.

Evidentemente, si nosotros consiguiéramos que la Policía Nacional asumiera una buena parte de las funciones que hace el Cuerpo Superior de Policía nos quedarían vacantes de competencias aquellos funcionarios que a eso se dedican. Por el contrario, si extendiéramos las competencias del Cuerpo Superior de Policía tendríamos que desequilibrar el tema en la otra dirección.

¿Qué es lo que nos ocurre actualmente en realidad? Yo no tengo queja, ni la hago excesivamente ostentosa, de que tengo pocos o mu-

chos funcionarios. Estoy trabajando en la dirección que decía el señor Sanjuán —que demuestra estar perfectamente informado de lo que ocurre dentro de la Dirección de Seguridad del Estado—, estoy trabajando en la línea de que ningún funcionario del Cuerpo Superior de Policía ejerza trabajos administrativos; realmente son muy pocos los que lo hacen. En segundo lugar, estoy trabajando en la línea de que la Policía Nacional asuma cada vez más funciones que competen al Cuerpo Superior de Policía y que prioritariamente no son de investigación o inteligencia —inteligencia en un sentido del uso de la investigación—, sino que son más labores mecánicas; por ejemplo, pasaportes en las fronteras. Ustedes verán en breve plazo cómo prácticamente en todas las fronteras lo que se van a encontrar son policías nacionales de uniforme; concretamente serán destinados en la próxima semana 175 policías nacionales de uniforme a puestos fronterizos para atender a los pasaportes y a la gente que entre y salga. De forma que esa dirección es en la que nosotros estamos caminando.

Yo no me atrevería en estos momentos a decir si tendré bastante o no con los funcionarios que tengo. Lo único que estoy haciendo es trabajar en la medida de aplicar los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía a las labores más sofisticadas dentro de la Policía (a la investigación, a la persecución de los delitos), utilizando a los cuerpos auxiliares de Seguridad en todas las funciones burocráticas y administrativas. Ahora hay convocada una oposición de funcionarios que nos serán realmente útiles para conseguir este objetivo, intentando sustituir con policías nacionales el máximo de servicios de los que actualmente presta el Cuerpo Superior de Policía.

Yo no me atrevería a utilizar palabras como «disparate» en cuanto a una distribución de funcionarios. Realmente, ha sido, en cierto modo, disturbador para los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía el haber cambiado de residencia o de domicilio y luego verse en la obligación de cambiar otra vez. Que conste que esta situación todavía no se ha producido ninguna vez. Nosotros hemos planificado una distribución de efectivos del Cuerpo Superior de Policía y todavía no se ha hecho un solo traslado forzoso de un solo funcionario del Cuerpo Superior de Policía. Es más, tengo la esperanza

de que eso no se llegue a realizar, que no sea necesario producir ningún traslado forzoso de ningún funcionario del Cuerpo Superior de Policía. Sin embargo, también tengo la esperanza de que se consiga un tanto por ciento realmente razonable en la distribución adecuada de efectivos que nosotros hemos planificado sobre el papel.

Que nadie se rasgue las vestiduras pensando que una distribución puede ser buena hoy y mala mañana. Eso, en buena lógica, tiene que suceder constantemente, porque la delincuencia no se afianza definitivamente en ningún sitio. Las poblaciones de las ciudades cambian, la delincuencia de esas ciudades cambia, la coyuntura delictiva de esas ciudades cambia. Hoy nuestra lucha es de una determinada manera, mañana puede serlo de otra. Los lugares de acceso de la droga pueden ser Málaga o Cádiz y podemos tener que vernos obligados a modificar esas plantillas. La movilidad de los funcionarios de los Cuerpos Superior de Policía y Policía Nacional tiene necesariamente que ser mucha, porque han de adaptarse a la lucha que ellos tienen, que es la lucha contra la delincuencia, la cual no se atiene a plantillas, la cual no se atiene a distribuciones ni a reglamentos.

En cuanto al movimiento asociativo, también demuestra don Carlos Sanjuán ser un profundo y un buen conocedor de todas las interioridades de las asociaciones y de sus relaciones con la Dirección de la Seguridad del Estado.

Sobre el tema de la huelga (que ya me queda un poco lejano, porque los acontecimientos que surgen después alejan todavía más el tiempo) me parece recordar que su motivación fundamental era un sentimiento de frustración de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía por lo que entendían era una subida excesivamente parca en cuanto a sus retribuciones, que era la que, en definitiva, estaba acordada dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Fue una huelga cuya manifestación exterior era lo que en otros lugares se llama —y aquí también— una «huelga de celo»; es decir, un cumplimiento de sus obligaciones con detalle, al milímetro, y un cumplimiento de los reglamentos también con detalle y al milímetro. Esto pudo ser perturbador, pero no tuvo una eficacia en la calle más que en muy pocas provincias españolas, que en estos momentos no consigo recordar exactamente cuáles eran, pero una de ellas, donde creo que más

incidentes se produjeron, fue en Canarias. Sin embargo, estos incidentes no fueron excesivos, la extensión de la huelga tampoco lo fue y creo que fui capaz de razonar suficientemente con los representantes de la Asociación en esos momentos para que la huelga fuera desconvocada en un periodo de tiempo que creo que fue de dos, tres o cuatro días. Estas me parece que fueron las coordenadas en las que esta huelga se movió.

El hecho de que la Asociación Profesional de los Funcionarios del Cuerpo Superior de Policía agradeciera o no el nombramiento de don Francisco Pastor es un hecho ajeno a la Dirección de la Seguridad del Estado. Esos señores lo han agradecido; a mí me parece muy bien, pero igual podrían haber hecho cualquier otra cosa. Quiero decir que en eso no ha intervenido para nada la Dirección de la Seguridad del Estado, que tiene en concreto que manifestar que don Francisco Pastor le parece un policía ejemplar.

Efectivamente, don Francisco Pastor tiene el título de Comisario Principal, tiene todas las Medallas que se pueden conseguir dentro del Cuerpo Superior de Policía y los servicios que ha prestado a la comunidad, dentro de su labor, son realmente considerables. Y en ese sentido se le estima, se le quiere y se le aprecia en la Dirección de la Seguridad del Estado.

Lo que también ocurre es que el Director de la Seguridad del Estado dibuja a priori cuál es el tipo de persona que necesita para los trabajos que quiere encomendar al Director General de Policía. Y una vez dibujado, elige, de entre aquellas personas que tienen alta cualificación dentro del Cuerpo Superior de Policía, a aquella que mejor sirva a esas premisas que él mismo se ha fijado. Y da la casualidad de que ha buscado a otra persona, también de prestigio, honorable y seria, que le parece que puede cumplir mejor esas funciones.

Dentro de lo que, desde un punto de vista exclusivamente profesional, es la función del Cuerpo Superior de Policía, el Director de la Seguridad del Estado entiende que todos y cada uno de sus funcionarios, todos y cada uno de sus policías nacionales deben cumplir sus obligaciones con respeto estricto a la ley y con una profesionalidad máxima, en cuanto a la persecución de la delincuencia y a la persecución de los delitos. Y esas son las coordenadas y las vías por donde camina, en cuanto a la elección de sus colaboradores.

Es obvio decir que la Dirección de la Seguridad del Estado no intenta controlar en absoluto a la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Policía; ni a ésta ni a la Unión Sindical de Policías tampoco. Es decir, que la Dirección de la Seguridad del Estado no infiltra a nadie en ningún sitio. Lo que ocurre es que los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía y, por consiguiente, todos los que forman parte de la Unión Sindical de Policías y de la Asociación Profesional son policías como todos los demás. No hay unos policías afectos especialmente al Director de la Seguridad del Estado, infiltrados en la Asociación Profesional o en la Unión Sindical de Policías; en absoluto. Ni están infiltrados desde el punto de vista personal ni están infiltrados desde el punto de vista de la ideología. Porque, desde luego, no se intenta infiltrarles ninguna ideología específica. Yo, tanto a la Unión Sindical como a la Asociación Profesional, lo único que les pido es el correcto cumplimiento de sus obligaciones. Y lo único que les pido es que el objetivo fundamental de su actuación sea la representación funcional, con la mira puesta en el mayor decoro, la mayor seriedad y el mayor respeto al Cuerpo Superior de Policía, en su conjunto, que es lo que creo que deben respetar y deben amparar.

En cuanto al tema de los siete policías nacionales en Oviedo y al mes de arresto de dos funcionarios del Cuerpo Superior de Policía de Galicia, no poseo en estos momentos todos los datos. Si sé que es cierto que los siete policías nacionales en Oviedo han sido arrestados por asistir a una reunión informativa de la Unión Sindical de Policías. Sé que ha sido encargado un informe jurídico sobre el tema y me han comentado que ese informe jurídico da razones suficientes para que ese arresto haya podido producirse.

No tengo inconveniente en contestar por escrito a la pregunta del señor Sanjuán; si lo estima conveniente, y darle todas las explicaciones en cuanto reciba materialmente dicho informe, que, como digo, por teléfono me ha sido comunicado que era positivo en cuanto al arresto de esos funcionarios.

En segundo lugar, en cuanto al tema del mes de arresto de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, tengo que decir que, efectivamente, conozco el asunto, aunque no en tanta profundidad como me gustaría en estos momen-

tos. Es un hecho anterior a mi ingreso en la Dirección de la Seguridad del Estado. Efectivamente, por parte de la Dirección se abrió una información con objeto de saber si la conducta de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía era susceptible o no de sanción reglamentaria. Se determinó que no era así. Es decir, la Dirección de la Seguridad del Estado no encontró ningún comportamiento sancionable en los inspectores que formaron parte de este incidente. Sin embargo, la jurisdicción militar, por su camino, llegó a la conclusión de este mes de arresto domiciliario, que ahora se ha hecho público, hace dos o tres días.

Tampoco tengo inconveniente en contestarle al señor Sanjuán en cuanto a nuestra posición en este tema, pero es difícil que el Director de la Seguridad del Estado pueda influir en una decisión judicial adoptada por un capitán general.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Sanjuán dispone, de acuerdo con el artículo 131 del Reglamento, de cinco minutos para manifestar su conformidad o no a la contestación dada por el señor Director de la Seguridad del Estado.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Director de la Seguridad del Estado, por las contestaciones dadas.

Efectivamente, con relación al tema de los siete funcionarios, los compañeros del Grupo Socialista en Asturias interpondrán la oportuna pregunta al Ministerio del Interior para que conteste taxativamente qué es lo que ha ocurrido. Igual lo haremos con relación al otro caso, respondiendo aquí a la invitación —en el otro caso era ya un deseo nuestro y en éste es a su invitación— del propio Director de la Seguridad del Estado.

Con relación a las cuestiones que se han tratado, yo quisiera decir que creo que no me he equivocado en cuanto al número de plantilla, por lo menos en cuanto a la previsión, pues he dado datos de un libro que nos dio el Ministerio del Interior.

En cuanto a cuál es la plantilla del Cuerpo, no he dicho que sean exactamente los que hay, porque, evidentemente, hasta que no transcurran esos tres años se van reduciendo las planti-

llas. He dicho que son 10.800 las previsiones que había de plantilla para 1979 (*el señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Salazar-Simpson: Hay una modificación*), y que, efectivamente, son ahora considerablemente inferiores, pero que pensaba que son suficientes los que existen actualmente. Esto es, por consiguiente, una opinión, pero con datos y números de policías por cada mil habitantes con relación a naciones de nuestro mismo ámbito cultural.

Yo no me puedo mostrar satisfecho, desde luego, por el sistema de coordinación actualmente existente ante la respuesta de que sea la Guardia Civil la que se organice con arreglo a su reglamento, porque para mí la seguridad ciudadana es un todo. Creo que debería estar no sólo integrada perfectamente en cuanto a su actuación y funcionamiento la Guardia Civil, sino que también debería estar en cierto modo cohesionada con la Policía Municipal para ver en qué forma actuaba y se iba hacia ese objetivo común de la seguridad ciudadana y qué forma tenía de cooperar. Tenemos también ahora las Policías de las Comunidades Autónomas, y todo esto habrá que coordinarlo como un objetivo común de seguridad ciudadana, que es un derecho de todos los ciudadanos y una obligación también de los mismos contribuir a ella. Pero extraña considerablemente que nos diga que el número de delitos por cada mil habitantes sea tan inferior en relación a otros países de Europa y que, sin embargo, la sensación de inseguridad ciudadana que existe en nuestro país sea mayor que la que existe en París o en Londres para cualquier ciudadano que va por la calle. Desde este punto de vista es considerablemente extraño. ¿No será —me pregunto— que hay muchísimos ciudadanos que no denuncian los hechos que ocurren porque no tienen ninguna esperanza al poner esa denuncia? Quizá sería un dato a tener en cuenta y a valorar.

Por último, pienso que algo se está haciendo en cuanto a coordinar los servicios de información por arriba, pero, desde luego, una información dada vis a vis o «boca a boca» en una reunión mantenida no es la información centralizada de datos que recoge la Guardia Civil con relación a lo que es el 60 por ciento del territorio de España, que es una información que, en definitiva, se pierde, porque sólo es la información ya muy concreta o de aspectos muy impor-

tantes la que se traslada, posiblemente en esas reuniones mensuales que se mantienen en la Dirección de la Seguridad del Estado, pero toda la información corriente, pequeña, que a lo mejor es importante y que no se sabe que lo es hasta que no se valora en función de otra información que se tiene, toda esa información se pierde. Nosotros insistimos en la necesidad de que cuanto antes se constituya en España y se tome como fundamento, como meta, como una referencia de la política policial del Gobierno, la existencia de un buen servicio de información absolutamente unificado. El Centro de Proceso de Datos de que se nos ha hablado parece que puede ayudar en gran medida a esto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán. Invito a Sus Señorías y a las autoridades aquí presentes a que, en función de la petición de palabra que hay, además de los temas que tenemos dentro de la Comisión, que estaban previstos ser evacuados en esta sesión, sean lo más breves posible, tanto en sus preguntas como en sus respuestas.

El señor Cristóbal Montes tiene la palabra.

El señor CRISTOBAL MONTES: Haciendo uso de la petición del señor Presidente de ser extraordinariamente circunspectos en la formulación de las preguntas, formularía al señor Director de la Seguridad del Estado las dos preguntas siguientes:

Recientemente, se acaba de concluir el I Congreso sobre Fenomenología de la Delincuencia. En este congreso se han adoptado una serie de recomendaciones, de resoluciones de gran interés. La pregunta iría orientada en el sentido de en qué medida el Ministerio, y concretamente la Dirección de Seguridad del Estado, ve con buenos ojos o va a adaptar o facilitar la puesta en marcha de esas recomendaciones o resoluciones y, en especial, una de ellas: ha habido una recomendación en orden a la rebaja de la mayoría de edad penal. ¿Cómo ve el Ministerio, y concretamente la Dirección de Seguridad, esta recomendación, esta resolución, emanada de este I Congreso sobre Fenomenología de la Delincuencia?

La segunda pregunta atañe a un viejo tema de esta Comisión de Interior que queremos de nuevo poner sobre el tapete y queremos de

nuevo obtener la respuesta oficial. Según el número 2 del artículo 14 de la vigente Ley de Policía Nacional se ha creado la Academia Especial de Policía Nacional; concretamente el número 2 dice «se crea». A partir de la promulgación y entrada en vigor de esta ley, habría que entender que estaba creada la Academia Especial de Policía Nacional, en la que se efectuarán los cursos de formación de oficiales del Cuerpo de Policía Nacional. Sin embargo, parece ser que todavía, en este momento, los oficiales del Cuerpo Nacional de Policía siguen recibiendo su formación en la Academia General de Zaragoza.

Por otra parte, es de conocimiento de las autoridades que asisten a esta Comisión que en fecha relativamente reciente el Pleno del Congreso tomó en consideración una proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, relativa a la creación de una Academia General de Policía en la que se impartiría la enseñanza de todos los mandos policiales, tanto de la Guardia Civil, Policía Nacional, como del Cuerpo Superior de Policía. ¿En qué medida, en qué forma, el Ministerio, concretamente la Dirección de Seguridad del Estado, contempla la puesta en marcha, en su día —en caso de transformarse en ley esta proposición—, de esa Academia General de Policía y cómo se incardinaria esa futura e hipotética Academia General de Policía con la ya prevista —creada en la Ley de Policía Nacional— Academia Especial de Policía Nacional?

El señor PRESIDENTE: El señor Salazar Simpson tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Salazar Simpson): En cuanto al tema de las conclusiones del Congreso, efectivamente estamos trabajando muy seriamente para conseguir que se pongan en marcha.

El Congreso fue muy abierto, como saben ustedes. En él participaron todo tipo de ideologías y de personas. Fueron unas conclusiones que estimo, en conjunto, muy positivas, como aquéllas que se refieren concretamente a la Policía o a la Dirección de Seguridad del Estado, que fue la promotora del Congreso, pero que, sin embargo, sus conclusiones no se refieren casi nada a ella, sino que, fundamentalmente, se

refieren a instituciones, como Protección de Menores, etcétera. Estamos trabajando; concretamente yo he celebrado dos reuniones después de ese Congreso.

Simplemente quería decir: señores, instrumentalicemos exactamente estas conclusiones; que estas conclusiones no sean unos principios generales y digamos materialmente en qué se traduce eso. La siguiente de esas reuniones la tengo el viernes; está ya convocada para todos los Directores Generales que tuvieron que ver con la Mesa que, en definitiva, fue la que llevó la administración del Congreso.

Efectivamente, dentro de esas conclusiones había una, la que se refiere a que no le parecía conveniente la rebaja en la mayoría de edad penal de dieciséis a quince años. Yo no quería, con mi opinión, condicionar la resolución que, en definitiva, tome esta Comisión de Interior en cuanto al tema, y tome en general la Cámara cuando se decida sobre si quince o dieciséis años. Yo lo que pienso es que dentro de ese tema hay un problema sustantivo y formal. Tenemos la prueba práctica de que la delincuencia juvenil se incrementa; de que disminuye la edad de los delincuentes juveniles y que la gravedad de los hechos de los delincuentes juveniles aumenta. ¿Es que eso se resuelve con bajar la edad penal de dieciséis a quince años? Yo no lo puedo afirmar taxativamente; es una cuestión de matiz, de criterio. ¿Es que si hubiera unas instituciones de protección de menores y lugares donde recluirlos se podrían producir unos efectos favorables que evitaran la necesidad de disminuir la edad penal? ¿Es que la disminución de la edad penal por lo que se hace realmente es por el intento de conseguir recluir en lugares seguros a los delincuentes de quince o dieciséis años que en algunas ocasiones se demuestra que son tan peligrosos como los de más edad?

Estos son los problemas que debe resolver una decisión bien de la Comisión de Interior, bien del conjunto del Congreso. Es decir, ¿sustantivamente resuelve el problema bajar la edad penal de dieciséis a quince años? ¿O es un problema formal que con el arreglo de otras cuestiones, como el tema de protección de menores, como el tema de lugares especiales donde recluirlos, podría resolverse? Estas son las alternativas y estas son las directrices que deben seguirse para la resolución de este problema sobre el cual, repito, no quiero dar mi opinión,

sino simplemente los hechos en los que se basa tanto la petición como la posible resolución del problema.

En cuanto al tema de la Academia Especial de Policía Nacional, es muy cierto que resulta paradójico, primero que haya creada una Academia General de Policía Nacional y que, sin embargo, se estén formado igual que antes algunos oficiales; segundo, que además de existir una Academia Especial de Policía Nacional, creada en la Ley y, por lo tanto, con obligación de ponerla en marcha de forma inmediata, que es lo que parece deducirse de la primera parte de la pregunta, exista un proyecto de ley que diga que es una Academia General para todo tipo de Policía.

Efectivamente, eso también nos confunde a nosotros cuando tenemos que llevar a la práctica los mandatos legales. Lo cierto del asunto es que nosotros tenemos ya la Academia Especial de Policía; tenemos el edificio, tenemos el cuadro de profesores, tenemos el Director de la Academia y tenemos el cuadro de disciplinas que deben impartirse en ella. Es decir, tenemos todo dispuesto para poner en marcha en el plazo más breve posible. Sin embargo, hay que decir que la situación, en cuanto a oficiales de la Policía Nacional, es grave y todavía lo era más hace unos meses.

Nosotros en estos momentos poseemos cuatro vacantes de coroneles, 46 de tenientes coroneles, once de comandantes, 30 de capitanes, 143 de tenientes y 26 de especialistas entre tenientes y subtenientes. Quiero decir que la situación de mandos de la Policía Nacional es grave, quizá todavía más grave que la de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía y, por consiguiente, si a mí me vienen oficiales de otro tipo de formación que no sean de la Academia Especial, bienvenidos sean mientras vamos poniendo en marcha la Academia Especial de Policía Nacional, que, repito, tiene ya lo más difícil de conseguir de la Administración, que es edificio, organización, cuadros, mandos y un programa para empezar a funcionar. Tengo la esperanza de que la Academia Especial de Policía Nacional empiece a hacer sus trabajos en un plazo de semanas.

Así es como está la situación. Si luego eso nos viene cambiado por una disposición legal que dice que hay que hacer otra Academia General, espero que la ley nos dé en sus disposi-

ciones transitorias un tiempo para adaptarnos al nuevo sistema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cristóbal Montes.

El señor CRISTOBAL MONTES: Señor Presidente, el Diputado preguntante se considera satisfecho en cuanto a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda, simplemente manifestar la extrañeza, a pesar de que todos conocemos las limitaciones presupuestarias y de toda índole con que se mueven los servicios públicos en España, de que todavía, estando prácticamente lista la infraestructura, no haya comenzado a funcionar la Academia Especial de Policía Nacional y haya que estar haciendo esos parcheos a través de los métodos tradicionales que, en principio, todos consideramos que tienen que ser superados.

Pienso, efectivamente, que en su momento, si la proposición de ley socialista se transforma en ley de estas Cortes Generales, se creará la Academia General de Policía y allí se darán las pautas y previsiones que permitan la incardinación de la actual Academia Especial de Policía dentro de esa Academia General que, indudablemente, dará las previsiones y pautas que permitan, dentro de la unidad de la misma, las divisiones o parcelas precisas para que se atienda a las diferencias, matizaciones y distintos módulos de formación de unos y otros oficiales dentro del Cuerpo de Seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Acosta.

El señor ACOSTA CUBERO: Señor Presidente, Señorías, voy a recoger su ruego y tratar de ser muy breve.

Este Diputado quisiera preguntar al Gobernador Civil de Madrid sobre algunos de los acontecimientos que suceden en la calle, que diría el maestro Mairena.

En la anterior reunión informativa de esta Comisión el señor Ministro del Interior nos dio cuenta ampliamente de varias cuestiones, dos de las cuales estaban abiertas a la investigación. Yo quisiera preguntar al Gobernador Civil si, sobre las mismas, se ha llegado ya a determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una de las cuestiones —nos informaba el señor Ministro— se refería a los acontecimientos

del cine París en Vallecas. Todos sabemos lo que ocurrió aquella mañana de domingo en que un joven resultó muerto por arma de fuego. Nos decía el señor Ministro que se habían practicado detenciones, que se estaba a la caza y captura de otras personas y que se hallaba próximo a identificar al culpable, según las notas que tengo de la reunión anterior.

Querría preguntar al Gobernador Civil si esta proximidad que anunciaba el señor Ministro se ha concretado ya y, en caso de que sea así, le ruego nos explique en qué contexto se inserta y a qué grupo político pertenece —si es que forma parte de alguno— el asesino.

Otro tema que el señor Ministro nos anunció y que estaba en cauce de investigación fue el de los atentados a los quioscos. Nos decía el señor Ministro textualmente: «Hellín dice que recibió orden de actuar contra los quioscos, en razón de que se vendía una determinada revista, y consideró que era un trabajo bajo para él y no lo aceptó.»

Como el señor Gobernador Civil sabe, los atentados contra los quioscos originaron una cierta incidencia en el sector, con una huelga de protesta. Quisiéramos saber si se han determinado las responsabilidades y aclarado los atentados. Creemos que todos los propietarios de los quioscos tendrán interés en saber quiénes son los responsables y a qué grupo político pertenecen.

Una tercera cuestión que quisiera plantear al Gobernador Civil es la situación de determinadas zonas de Madrid, concretamente los distritos de Buenavista y Malasaña. En esta zona de Madrid parece que llevar barba o algún distintivo de alguna fuerza política legalizada o de algún sindicato se convierte en un grave peligro para el que lo lleva o detenta. Las agresiones se prodigan. No hay más que leer las cartas al director de determinado periódico. Los ataques siempre vienen de grupos de ideología ultraderechista, que consideran —dicen ellos— aquella zona como «zona nacional».

Evidentemente, el Gobernador Civil estará de acuerdo conmigo en que hay que garantizar al ciudadano que pueda pasear tranquilamente, sin coacción, por cualquier zona que considere oportuno de esta provincia o de esta capital. En este sentido van mis preguntas: ¿Por qué no se ha montado un servicio de vigilancia para garantizar la protección contra la coacción psi-

quica o física de los ciudadanos en estas zonas concretas de Madrid?

El señor Gobernador dio unas instrucciones concretas sobre tenderetes. Instrucciones que se violan diariamente, según mis noticias, en estas dos zonas de Madrid. Parece el cuento de la buena pipa. Se quitan según llega el funcionario del Cuerpo General de Policía y al día siguiente se ponen de nuevo y parece que no se toman medidas para garantizar lo que el Gobernador considera debe ser garantizado.

Quisiera preguntar también en este mismo contexto cuál es la plantilla de la Comisaría del distrito de Buenavista, pues en razón de los efectivos tendremos también la valoración sobre la defensa o indefensión de determinados ciudadanos en este distrito. Vuelvo a repetir que sólo llevar barba parece que ya es peligroso; uno se convierte en un «rojo» peligroso.

La cuarta cuestión que nos preocupa, señor Gobernador, es la de la seguridad ciudadana. Seguridad ciudadana que ya nos ha explicado el Director de Seguridad que no es muy buena en el marco de la ciudad, pues se ha incrementado la delincuencia. En esta valoración, en términos globales, de un territorio geográfico, habría que hacer la matización de que, aun dentro de la ciudad, las zonas en que mayor índice de delincuencia e inseguridad ciudadana existe son las del casco sur de Madrid y las periféricas.

Este Diputado que le habla, señor Gobernador, ha recibido quejas, lamentos, de asociaciones de vecinos, ciudadanos comunes, en el sentido de que tienen una psicosis de cierta indefensión, por parte de la Policía, en estas zonas concretas. Un día es un asesinato en Los Cármenes, distrito Latina-Carabanchel, en que la Policía tarda en llegar una hora. Otro día es la zona de Orcasitas, otro en San Cristóbal de los Angeles, y evidentemente esto explica, y no justifica, el que determinados ciudadanos hayan preferido garantizarse ellos su orden y su seguridad, dado que, vuelvo a insistir, existe esa especie de psicosis de indefensión y no se ubican en estas zonas, tradicionalmente obreras, los efectivos necesarios para garantizar su seguridad. Incluso algunos ciudadanos me decían que en las propias Comisarias parece que los funcionarios se aíslan dentro de ellas y no salen a la calle.

Según mis noticias, de los 150 coches «Z» que hay en Madrid, de 90 a 100 están ubicados protegiendo empresas de servicios, bancos y

Cajas de Ahorros. Por tanto, tenemos 50 coches, según mis noticias, vuelvo a insistir al señor Gobernador Civil, para recorrer Madrid con celeridad. Evidentemente esto es poco. Creo que habría que reajustar las plantillas de Madrid y dar los servicios allí donde más se necesitan, donde más necesitados están de ellos, porque si no seguimos con el cuento de la buena pipa.

También el señor Ministro nos ha explicado alguna vez que cuando se montaron dispositivos sobre la seguridad ciudadana, y este verano se montó uno en Madrid, disminuyó la delincuencia, pero da la casualidad de que aumentó en Fuenlabrada, Leganés, Móstoles, etcétera.

La tercera queja que este Diputado ha recibido por parte de los ciudadanos es el servicio del 091. Parece, señor Gobernador, que no funciona demasiado bien, e incluso me comentaba un ciudadano que estuvo llamando media hora porque lo necesitaba sin que nadie atendiera la llamada. Quisiera preguntarle también qué es lo que pasa con el servicio del 091.

Y en este contexto, señor Presidente, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gobernador Civil de Madrid.

El señor GOBERNADOR CIVIL DE MADRID (Rosón Pérez): Señor Presidente, trataré de ajustarme al planteamiento que el señor Diputado ha formulado sobre la serie de temas que él ha planteado.

En cuanto a los incidentes relacionados con un acto que pretendía celebrarse, y fue denegado por el Gobierno Civil de Madrid, en el cine París, la investigación sigue en curso. Confirmando lo que anteriormente el señor Ministro del Interior expresó a esta Cámara. Existe un sospechoso, digamos, en un alto porcentaje identificado, no localizado hasta ahora, pero que la Policía está buscando. En tanto en cuanto no se concreten las sospechas, en tanto en cuanto no se identifique al autor de ese atentado, lógicamente el Gobierno Civil de Madrid no puede dar ningún detalle sobre su ideología política.

En relación con los atentados a los quioscos, el Gobierno Civil de Madrid puede facilitar la siguiente información. En las diligencias instruidas con motivo de la detención de los asesinos de la señorita Yolanda González Martín figura, de un modo expreso, la implicación de los mis-

mos en atentados a quioscos. Figura asimismo en esas diligencias la denuncia expresa hecha a una persona que la Policía procuró encontrar, que no encontró, pero que luego se presentó ante el Juzgado Central de Instrucción, y a cuya persona se le recibió declaración por el titular de ese Juzgado. El Gobierno Civil de Madrid supone que el Juez habrá preguntado a esa persona concretamente sobre las imputaciones que algunos de los detenidos le hacían en torno a los atentados de los quioscos. Por un lado, fueron determinados dos estudiantes de primer curso de Bachillerato implicados no en los atentados, en los hechos de atentados, sino en las amenazas, en la psicosis de amenaza que se creó entre los titulares de los quioscos.

Para el Gobierno Civil de Madrid, yo diría que para la Dirección de Seguridad del Estado y de modo muy tajante para el Ministro del Interior, son motivo de preocupación las confrontaciones violentas que se producen en determinados barrios. Me imagino que a nivel del señor Ministro del Interior no sólo de la ciudad de Madrid, sino de otras ciudades; a nivel del Gobierno Civil de Madrid, como es lógico y natural, de la población de la capital y de la provincia.

En este sentido tengo que señalar claramente que, tal y como el señor Ministro del Interior anunció —creo recordar que en su última intervención ante esta misma Comisión—, existe un servicio especial con un dispositivo especial en el barrio de Malasaña, dotado con seis coches «Z», dotado con funcionarios y con suficiente Policía Nacional, cuyo único objetivo es justamente vigilar la pacífica circulación por ese barrio. Lo mismo puedo decir en relación con el barrio de Buenavista.

En cuanto a lo que el señor Diputado plantea sobre tenderetes, el Gobierno Civil de Madrid viene exigiendo rigurosamente, a través de la Jefatura Superior de Policía y a través de la Comandancia 112 de la Guardia Civil, que no se instale ningún tenderete que no tenga las autorizaciones administrativas pertinentes. En este sentido se está procediendo a levantar —celebro que el señor Diputado tenga esta noticia— esos tenderetes con absoluto rigor. No obstante, el Gobierno Civil de Madrid no es el organismo que tiene que otorgar estas autorizaciones; son autorizaciones que corresponden a venta ambulante, a lo que se titula en términos de legislación

mercantil venta ambulante, y fundamentalmente regidas por las competencias municipales. En todo caso, lo que sí se exige categóricamente a todos los que pretenden vender, especialmente propaganda política o quieren exteriorizar de alguna manera o difundir propaganda política, es la existencia de autorizaciones expresas por vía del Ayuntamiento de Madrid —en un periodo anterior se llegó a una colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno Civil— con objeto de evitar la presencia simultánea y en el mismo sitio de tenderetes de distintas ideologías. Una vez marcados esos lugares, el Ayuntamiento de Madrid lo que facilita son las autorizaciones y el Gobierno Civil de Madrid, a través de la Jefatura Superior, lo que hace es comprobar que no se salen del marco de las autorizaciones conferidas por las autoridades municipales.

De antemano, señor Diputado, he reconocido que la situación delictiva en la provincia de Madrid es mala. Tengo que advertir que aunque hay un cierto estancamiento en el año 1979 (y digo estancamiento porque lo que ha ocurrido es que se ha rebajado muy considerablemente el porcentaje de incremento anual que venimos padeciendo de 1976 hasta ahora) estamos recuperando los índices de incremento, estos índices tan altos que habíamos aminorado en 1979, justamente desde el mes de diciembre de 1979.

Tengo que hacer de nuevo la consideración de que estamos asistiendo en esta sesión al análisis de lo que es una de las partes de la lucha contra la delincuencia. Desde ese punto de vista tengo que volver a insistir en la evidencia de que el fenómeno delictivo es un fenómeno que está desarrollándose espectacularmente, quizá no al ritmo de las grandes ciudades europeas. Lo que sí ocurre es que, sin llegar a las altas cotas que allí existen, nosotros, a la vez, partiendo de una cota inferior, estamos notándolo más en el sentido de que es evidente que existe un clima popular en torno a la delincuencia que, a veces, exagera los hechos objetivos.

En este sentido, me permito responderle al señor Sanjuán. Creo que, por lo menos a nivel de los dos últimos años, el número de denuncias ha crecido de forma tal que en los sondeos que se pueden realizar estamos llegando a la conclusión de que, prácticamente, un 90 por ciento de los hechos delictivos se denuncian. No obstante, vuelvo a reconocer la existencia de una mala situación en cuanto al incremento de la delin-

cuencia durante los últimos meses, y tengo que reconocer su existencia no polarizada en unos Municipios o en unos distritos determinados. Desde ese punto de vista me interesa destacar especialmente que en los distritos señalados por el señor Acosta, fundamentalmente los que forman el sur de Madrid, en la demarcación policial correspondiente a la Comisaría de Usera no ha aumentado la delincuencia, y ni siquiera el distrito se encuentra entre los primeros de Madrid en cuanto a ningún tipo de delito.

Para ilustración de la Comisión tengo que decir que, justamente, el distrito número uno en delincuencia, en atracos, por ejemplo, es el distrito correspondiente a la Comisaría de Chamartín, también lo es en el número de hurtos y de delitos. En cambio, es el número dos en robos y en estafas. La Comisaría de Entrevías es la penúltima en el número total de delitos entre las Comisarias de la capital, y la de Usera está aproximadamente a partir de la mitad.

Efectivamente, tengo que reconocer que existe a nivel de ciudadano una cierta sensibilización en torno a los delitos. En cuanto a estas reacciones que, como denuncia el señor Diputado, se produjeron en Villaverde en la forma de un intento de establecimiento de un piquete de acción ciudadana, tengo que señalar aquí se tomó la decisión de proceder a la detención de los inductores que, pasados a Disposición judicial e interrogados sobre el amplio número de delitos que pretendían denunciar con sus actitudes, no pudieron aportar ningún dato sobre esos delitos. Hablaron de vaguedades y no concretaron en absoluto. Desde ese punto de vista, insisto, no puedo dejar de desconocer que el nivel de delincuencia en Madrid está aumentando, pero sí tengo que afirmar que no es precisamente en esos barrios.

En el mismo sentido afirmo que el nivel de la delincuencia no ha aumentado en Municipios como Móstoles, aunque sí ha aumentado de modo espectacular en Alcalá de Henares, en Parla y en Torrejón de Ardoz. Efectivamente, hay momentos en que se asiste en Madrid a una oleada de hechos delictivos sobre un sector comercial o geográfico determinado. Bien reciente está la serie continuada de atracos que hemos tenido durante el mes de enero a entidades bancarias; bien reciente está la serie de atracos durante la segunda quincena de enero y a lo largo del mes de febrero contra las gasolineras;

bien reciente está, ya en el mes actual, la oleada de atracos contra las farmacias.

Evidentemente, el Gobierno Civil de Madrid, como responsable del orden público, tiene que buscar, aparte la respuesta general, una respuesta concreta para corregir esas especiales incidencias que se producen en ocasiones. Desde ese punto de vista, vuelvo a afirmar que las dotaciones —y en esto coincido con lo expresado por el Director de Seguridad del Estado y lo apuntado por el señor Sanjuán, anteriormente— son absolutamente insuficientes para el doble juego que hay que formular entre condiciones reales de esa población e incidencia de la delincuencia.

Tendencias a la delincuencia. Desde ese punto de vista, entiendo que estamos asistiendo, no a un problema específico de Madrid, sino a un problema general del Estado español: estamos asistiendo a una insuficiente dotación policial. Considero que las fuerzas de seguridad del Estado, en su composición actual, pueden atender a un tipo determinado de situación conflictiva delictiva, pero que están rebasadas en muchas ocasiones para afrontar las oleadas de atracos.

Justamente por eso, es necesario hacer lo que antes planteaba el Director de la Seguridad del Estado, y de lo que hablaba también el señor Sanjuán: una serie de reajustes. En un momento determinado, lo que hay que buscar es el mayor rendimiento de unos efectivos, que son evidentemente escasos. No voy a negar aquí que, de la dotación de los 150 coches «Z» que existen para Madrid capital, muchos de ellos, a veces —y en ocasiones concretas como esta de las oleadas de atracos a bancos, gasolineras o farmacias—, no tienen que quedar permanentemente en un punto, sino conceder atención a la zona donde se produce ese mayor incremento de actuaciones delictivas. Desde ese punto de vista no son 90 ó 100 los coches, digamos, aparcados, sino que el plan antiatracos a entidades bancarias consume aproximadamente unos 35, que, a la vez, son los mismos coches que luego sirven para el plan antiatracos a gasolineras y que, a la vez, son los mismos coches que sirven para el plan antiatracos a farmacias.

Desde este punto concreto que plantea el señor Diputado, si tengo que manifestar a esta Comisión mi grave preocupación por la falta de asistencia ciudadana a la policía. Como esta

Comisión conoce, existe un plan de seguridad bancaria que, desgraciadamente, no está funcionando —al menos en la idea del que les está hablando—, y no está funcionando por una decisión unilateral de los titulares de las entidades bancarias. A título de ejemplo, voy a decirles que, desde hace aproximadamente un mes y medio en que viene funcionando el servicio antiatracos en Madrid, hay una entidad que tomó la decisión de utilizar los dispositivos electrónicos de alerta a la policía para comunicar cualquier incidencia en materia de atracos. En relación con esa entidad, que ha sufrido bastantes atracos —ayer, concretamente, el último—, puedo decirles que, de los once que ha padecido, en diez de las ocasiones los atracadores fueron detenidos sin ningún problema.

Insisto, señores, en que aquí se trata de un problema de falta de sensibilidad de determinados sectores de la población ante la necesaria colaboración ciudadana con la policía. La policía, frente a la oleada actual, necesita una ayuda que no está teniendo, sobre todo por parte de sectores económicos, que son los más castigados por los delitos y los que, consiguientemente, tendrían que ofrecer la máxima colaboración a la policía.

Efectivamente, tengo que reconocer al señor Acosta la absoluta ineficacia del 091; ineficacia que se deriva de un lamentable hecho: el 091 necesita como soporte instrumental la conexión con las líneas que ponga a su disposición la Compañía Telefónica Nacional de España. Yo creo recordar —me parece que el señor Director de Seguridad del Estado tendrá más fija la fecha que yo— que la central del 091 en Madrid está comprada y lista para instalarse desde hace unos cinco meses. Desgraciadamente, en el distrito correspondiente de la Compañía Telefónica no es posible insertar esa central, porque produciría automáticamente el bloqueo de todo ese distrito, de toda esa central superior de la Compañía Telefónica.

Yo no sé si he sido suficientemente explícito, señor Diputado. En todo caso, he querido dar la explicación máxima, y con todo interés le facilitaría cualquier nuevo detalle que pueda aportar, en la seguridad de que mi deseo —como el señor Ministro lo ha expresado anteriormente— es colaborar con esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rosón. El señor Acosta tiene la palabra durante cinco minutos.

El señor ACOSTA CUBERO: Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Rosón las respuestas detalladas que me ha dado. Yo voy a insistir solamente en dos temas.

Sobre el tema del distrito de Buenavista y Malasaña yo difiero del señor Rosón cuando habla de confrontación y de valoración más que de agresiones. Creo que hay, digamos, una disociación entre lo que yo pienso y lo que vienen a explicarme mis compañeros o ciudadanos agredidos, sin más, que confrontación de grupos contra otros.

El señor Rosón nos ha dicho que hay un servicio especial de seis coches «Z» y Policía Nacional. Perfecto, correcto y oportuno, pero yo le sugeriría si no es posible poner también policías de paisano, porque así entraríamos mejor en el meollo de la cuestión; policías de paisano con un aspecto un poco «progre» —valga la expresión—, porque así se llegaría más al fondo de la cuestión y valoraríamos cómo está la situación en esos distritos concretos.

Sobre los tenderetes, lo único que este Diputado ha dicho es que se respeten las normas que el propio Gobernador Civil ha dictado de que estén en sitios concretos, porque, evidentemente, el derecho a la venta lo tiene todo el mundo, sacando el permiso, y se puede vender todo lo que cada uno considere interesante dentro de la legalidad vigente.

Pero hay un hecho grave: el de la utilización de la enseña constitucional, que es la bandera, adornando los tenderetes; eso a mí me parece grave, señor Rosón, y necesita los correctivos que el propio Gobernador Civil tenga que imponer para que esto no vuelva a suceder.

Sobre seguridad ciudadana, en primer lugar, el señor Rosón nos ha detallado estadísticamente el área de la zona sur, que va desde San Blas hasta La Latina, y los seis distritos que comprende esta zona de Madrid, habiéndonos dicho que la delincuencia es allí menor que en otras zonas. Entonces, señor Rosón, yo, sinceramente, no lo entiendo, porque donde se producen hechos en que el ciudadano trata de asumir su propia defensa —hecho explicable, pero no justificable— es en esa zona. ¿No estaremos en una situación en que, como decía el señor San-

juán, los actos delictivos son mayores que las denuncias y las denuncias son las que constan en las estadísticas? ¿No estaremos en una situación en que parte de la población ha desestimado ir a denunciar la agresión o el robo que haya sufrido porque ha considerado que no se le hace el suficiente caso? Yo creo que esta disociación habría que estudiarla, y, si esto es así, habría que tratar de recuperar la confianza de ese sector ciudadano.

Me alegro de que no sean noventa o cien coches «Z» los instalados cubriendo esos servicios y que tengamos más coches recorriendo Madrid, proporcionando una cierta seguridad, y me preocupa, como al señor Rosón, la falta de colaboración, que él ha matizado, de instituciones económicas. Lo que no ha aclarado es si el ciudadano común y corriente tampoco está prestando atención a la policía o está colaborando con ella en el tema de la delincuencia.

El señor Rosón ha reconocido también la ineficacia del 091. Parece que la ineficacia viene dada por cuestiones técnicas. Lleva cinco meses instalada la nueva central que cubriría las necesidades y parece que no puede ponerse en funcionamiento. Yo creo que habría que buscar alguna solución a esto. No soy la persona más apropiada profesionalmente, ni el responsable en estos momentos de un Cuerpo de Seguridad de Madrid, ni soy el Gobernador Civil, para decir lo que ha de hacerse, pero algo habrá que hacer para que el 091 esté al servicio de los ciudadanos, porque hechos como estos de llevar cinco meses instalada la central y que el 091 siga sin funcionar son los que alejan al ciudadano de la confianza en la policía, y creo que eso es grave y que hay que solventarlo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Acosta. Tiene la palabra al señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don José): Con vuestra venia, señor Presidente. Yo quería hacer varias preguntas al señor Gobernador Civil de Madrid en relación con un acontecimiento relativamente próximo que ha ocurrido en Madrid. Concretamente, se trata de los incidentes ocurridos con ocasión de la celebración de la vista del juicio oral de lo que se ha dado en llamar «matanza de Atocha». Quisiera preguntar al señor Gobernador si tiene noticia cierta, y las medidas que se han adoptado, de los

hechos que a continuación paso a relatarle y de los que he sido testigo presencial.

En primer lugar, la entrada de personas a presenciar el juicio creo que fue hecha con cierta negligencia por parte de las Fuerzas de Orden Público que estaban destinadas en el Palacio de Justicia de Madrid. En la sala del juicio había bastantes personas que no habían hecho la preceptiva cola que desde las seis de la mañana estaba formada en el exterior del Palacio. Esto fue muy repetidas veces indicado al señor capitán que mandaba la fuerza, sin que se diese ningún tipo de respuesta, e igualmente fue puesto en conocimiento del señor Presidente del Tribunal y del señor Comisario de la Comisaría de la calle de la Luna. En segundo lugar, es público y notorio que la sala del juicio estaba ocupada por personas que, de una forma masiva y ostensible, portaban en sus chaquetas y vestidos la insignia con el emblema nacional, la bandera nacional. Yo pienso que, de acuerdo con el Decreto de 24 de noviembre de 1978, 2749/78, esta forma ostensible de llevar el emblema nacional es un uso de intención partidista, y creo que está dentro del espíritu del Decreto que esta utilización es contraria a lo que el mismo persigue, que, en definitiva, es dignificar el emblema nacional, la bandera nacional, y que, usado con intención partidista, podría ir en contra del espíritu de ese Decreto.

También quisiera preguntar al señor Gobernador si sabe que al terminar el juicio oral, cuando se declaró visto para sentencia por el señor Presidente, un grupo mayoritario de las personas que ocupaban la sala prorrumpió en cánticos partidistas, que, pese a las insistentes llamadas al orden del señor Presidente, a las órdenes que dio al jefe de la fuerza e incluso a los miembros de las Fuerzas de Orden Público, siguieron, no fueron acallados durante un largo rato, y es menester insistir en que el señor Presidente, máxima autoridad en aquel momento, varias veces invitó a que se callasen los que así se pronunciaban, e igualmente ordenó al jefe de la fuerza que los hiciese callar, que expulsase de la sala a aquellas personas, siendo la actitud de la fuerza en aquel momento ciertamente negligente en el cumplimiento de la obligación, por no decir que incumplió la orden del señor Presidente de la Audiencia Nacional.

Quisiera preguntar también al señor Gobernador, sobre este mismo caso, si tiene conoci-

miento de que el viernes, día 22 de febrero, cuando los abogados de la acusación particular salíamos del Palacio de Justicia, fuimos gravemente insultados, e incluso agredidos, por personas que hacían ostentación también de la bandera nacional en sus solapas, ante la presencia absolutamente inactiva del señor capitán que mandaba las fuerzas, y tuvimos que requerir la presencia de la Guardia Civil, así como de algunos miembros del Tribunal, que ordenaron la detención de alguna persona que fue puesta a disposición de la Comisaría de la calle de la Luna. Yo quería saber si el señor Gobernador ha tomado alguna medida al respecto, si tiene conocimiento de estos hechos, si ha sancionado a los culpables y si ha abierto los oportunos expedientes.

Por último, quisiera preguntar al señor Ministro del Interior sobre otro tema que nada tiene que ver con el caso de Atocha. Es en relación con el Decreto de 6 de febrero de 1976, derogatorio del Decreto de 22 de febrero de 1962, en el que se hace referencia a la obligatoriedad y al uso del documento nacional de identidad.

Es público y notorio que en muchas ocasiones miembros de las Fuerzas de Orden Público y de la Policía retienen el documento nacional de identidad, unas veces con fines (me imagino) de examen detenido durante horas o durante días, y otras veces, quizá, al solo efecto de controlar la entrada de personas a edificios públicos. Yo quisiera preguntar al señor Ministro del Interior si piensa cursar órdenes al respecto, en el sentido de que se cumpla el artículo tercero de este Decreto, en el que se dice que «el documento nacional de identidad es personal e intransferible. Su custodia y conservación corresponden al titular del mismo y no podrá ser privado éste ni siquiera temporalmente de dicho documento».

Quisiera saber, señor Ministro, si la interpretación que da el señor Ministro del Interior a esta disposición contempla la posibilidad de que los funcionarios puedan retenerlo durante horas o durante días, y, en caso contrario, que diga a la Comisión si piensa dar órdenes oportunas en el sentido de que se cumpla estrictamente este Decreto a que he hecho referencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señor Bono, en relación con la pregunta que me formula respecto al uso del documento nacional de identidad, evidentemente, tanto el Ministerio del Interior como la Dirección de Seguridad del Estado, como todas las autoridades gubernativas pretenden y procuran observar fielmente lo dispuesto en la legislación vigente, y, por tanto, en el decreto a que acaba de hacer alusión.

Si en alguna ocasión las Fuerzas de Orden Público recogen el documento nacional de identidad es a efectos de identificación de la persona, y posiblemente, en muchos casos, dado que en el momento en que se recoge el documento nacional de identidad es un momento de cierta conflictividad en la calle, este documento se retiene el mínimo tiempo indispensable para poder hacer esa identificación de la persona. Pero, por supuesto, puedo garantizarle, y así lo podrá confirmar el Director de Seguridad del Estado, que cuantas veces se nos ha pedido el retener el documento nacional de identidad por otros organismos, sistemáticamente la Dirección de Seguridad del Estado se ha negado absolutamente a ello, precisamente para cumplir preceptivamente lo que está estipulado en el Decreto que acaba de mencionar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gobernador Civil de Madrid.

El señor GOBERNADOR CIVIL DE MADRID (Rosón Pérez): En relación con la cuestión que plantea el Diputado señor Bono, yo tengo que expresarle, como él y alguno más de los presentes en la sala conocen a la perfección, que tanto el Ministro del Interior como el Gobernador Civil de Madrid han estado pendientes de las tensiones evidentes que había en torno, tanto en la ciudad como en la zona donde está emplazado el Palacio de Justicia, al proceso con motivo de los asesinatos de la calle de Atocha. Desde ese punto de vista, creo que está fuera de toda duda que había un servicio policial amplio y suficiente; que ese servicio policial ha sido en general agradecido por algunos representantes de

partidos políticos y por personas que obligatoriamente tenían que participar en el proceso; que el Gobierno de Madrid procuró el acceso y la protección personal de personas singulares que acudieron al proceso.

Tengo que significar que, efectivamente, hay dos hechos en que evidentemente el dispositivo no funcionó, o al menos no funcionó con la rapidez y eficacia con que debía haber respondido. Uno es un incidente casi al lado de la calle Génova y el otro es aquel al que se ha referido el Diputado señor Bono, a la salida justamente del Tribunal.

En el primero de los casos, y justamente porque quien primero tuvo conocimiento de ello fue el señor Ministro del Interior, se ordenó una investigación sobre lo que habían sido los comportamientos, y esto está sometido a un expediente de información dentro de lo que es el reglamento de Policía Nacional. En el segundo de los casos, como el Diputado señor Bono conoce perfectamente, se produjo una detención, posteriormente alguna más, y los detenidos fueron puestos a disposición de la autoridad judicial.

En cuanto a la utilización de banderas sobre la vestimenta, el Gobierno Civil de Madrid entiende que no era de aplicación ese Decreto porque justamente la reunión motivo del proceso no era una reunión de partido político.

En cuanto a los incidentes habidos dentro de la sala, extraoficialmente el Gobierno Civil de Madrid los conoce, pero tiene que decir que el responsable del orden en la sala en ese momento es el Presidente de la misma, que contaba con fuerzas suficientes, puestas a su disposición por el Gobierno Civil de Madrid.

Por lo demás, yo tengo que insistir en que para el Gobernador Civil de Madrid es un motivo de gran preocupación la agresividad, la violencia política; violencia política que, aunque de modo efectivo se está aludiendo permanentemente en esta sesión a un grupo determinado, grupo al cual el Gobierno Civil de Madrid pública y judicialmente ya le ha expresado lo que es su calificación sobre sus conductas antisociales, si tengo que advertir, en mi condición de administrador de uno de los poderes del Estado, que la violencia política no se está reduciendo exclusivamente a ese grupo, sino que, por la otra banda de las ideologías, en los otros extremos últimos de las ideologías, existe también un gran

radicalismo que se traduce en violencias callejeras y existe un ánimo exacerbado de confrontaciones.

Justamente es lo que tengo que exponer, porque creo que con esta exposición la Comisión puede cobrar conciencia de un problema que puede ser auténticamente grave, pues puede llevar a unas confrontaciones que si desde los líderes de los partidos no se frenan y desde los partidos que no están en esa dinámica violenta no se condenan, difícilmente podremos evitar sus consecuencias, evidente y previsiblemente malas, mucho más cuando tengo que advertir también a la Comisión que esta violencia está disminuyendo aceleradamente de edad y que en estos momentos estamos asistiendo a confrontaciones a nivel de colegios de Educación General Básica o a nivel de institutos entre jóvenes que ni siquiera llegan a los quince años de que antes hablábamos. Creo que es un motivo de responsabilidad para todos los que de un modo u otro tenemos que velar por la tranquilidad, por la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rosón. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don José): Con vuestra venia, señor Presidente, para manifestar y hacer notar al señor Gobernador que a la conciencia de este Diputado y a la conciencia de los Diputados de su Grupo Parlamentario les repugna tanto la violencia de una parte como de otra, y que somos conscientes de los hechos de que nos ha advertido el señor Gobernador. Sin embargo, yo quisiera también hacer notar que el responsable del orden dentro de una sala de justicia es, lógicamente, el señor Presidente. Yo no me refería a la conducta del señor Presidente, sino que, elogiándola, decía que no se habían cumplido sus órdenes o que, en caso de haberlas cumplido, habían sido de modo bastante negligente, y solicitaba información acerca de si se habían tomado las medidas oportunas o se había pedido alguna información al respecto.

De todos modos, agradezco las informaciones que al respecto daba el señor Gobernador Civil, y también agradezco el amplio despliegue policial en la zona durante la celebración del juicio. Pero quizá a veces un gran despliegue policial, si no va acompañado de un mando

eficaz, efectivo, responsable y obediente, puede dar lugar a situaciones como las que todos lamentamos, y me alegro que el señor Gobernador conozca las que allí se produjeron. Vuelvo a repetir que agradecemos no ya las medidas de tipo colectivo, sino incluso las individuales que se han adoptado por el Gobierno y el Ministro del Interior respecto al caso de Atocha.

Y, por último, en lo que se refiere a lo manifestado por el señor Ministro del Interior en relación con el Documento Nacional de Identidad, significarle que me alegro que la Dirección General de Seguridad del Estado no cumplimente esos ruegos que recibe de retenerlo, pero creo que no se puede ni siquiera retener temporalmente. En ese sentido, quizá sería conveniente que el Ministro del Interior dictase las correspondientes órdenes al respecto para que esa retención no fuese posible, que no hubiese retención, sino simplemente la exhibición, en tanto que es una anomalía jurídica para el ciudadano no estar en posesión de su Documento Nacional de Identidad.

Por último, con respecto a la exhibición de banderas en lugar público, es cierto que fueron exhibidas dentro de la sala, pero no es menos cierto que estas personas fueron entrando a ella por un control de la Policía Nacional. Entiendo que era un acto público y que el emblema nacional se usaba con fines partidistas, ya que las personas que los portaban llevaban otros símbolos, y muchas veces, en el mismo símbolo, los colores de la bandera junto con los símbolos partidistas. Por ello, creo que no era tanto la responsabilidad del Presidente, que ordenó en repetidas ocasiones este control, sino responsabilidad de quien lo efectuaba, que fue negligente en el cumplimiento de sus obligaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bono. Tiene la palabra el señor Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Gracias, señor Presidente. Voy a formular dos preguntas muy concretas y muy rápidas en relación con la exposición inicial del señor Salazar, Director General de la Seguridad del Estado, sobre su información, que creo que es una auténtica primicia informativa, dada hoy en la Comisión de Interior, acerca de la localización aquí, en la provincia de Madrid, de una fábrica de armas donde parece ser que se fabricaban y existía

bastante material, bastante «stock» de bolígrafos-pistola, entre otras armas localizadas en esa zona.

En relación con la información que el señor Salazar nos ha dado, las dos preguntas son las siguientes: Si estos bolígrafos-pistola y estas armas son del mismo tipo y del mismo calibre que los que se hallaron en los domicilios de la calle San Roque, n.º 1, y Libertad, n.º 22, en propiedad y alquiler, respectivamente, de don Emilio Hellín Moro, implicado en la muerte de la señorita Yolanda González; si ese bolígrafo-pistola, que parece ser que se halló en uno de estos domicilios, según la relación facilitada por la propia Policía, es de la misma procedencia de fabricación de este centro localizado recientemente por la Policía.

La segunda pregunta se refiere a lo que el señor Salazar ha mencionado sobre una entrega de armas de este tipo en un bar de una sede de una organización política, aquí, en la provincia de Madrid. Quisiéramos rogarle al señor Salazar que precisara más en qué bar, en qué sede y para qué organización política se entregaron esas armas y, en relación con esta última pregunta, si han sido recuperadas o no dichas armas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barranco. Tiene la palabra el señor Salazar.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Salazar Simpson): Yo creo que lo más rápido será, puesto que toda la información que poseo se contiene en la nota informativa que tengo aquí delante, con la sola excepción de los nombres, proceda a leerles dicha nota, y en esa medida es en la que puedo contestar a la pregunta del señor Diputado.

Las armas-bolígrafos eran del calibre 22, porque se puede observar fácilmente que es un calibre de este tipo con el que únicamente puede dispararse esa arma. Entonces, la información que poseo es la siguiente:

«Por funcionarios de la Brigada Central de Información, ha sido descubierta una fábrica de armas de fuego clandestina, donde eran confeccionadas pistolas tipo bolígrafo del calibre 22.

Al detectar los canales informativos de esta Comisaría General la presencia de este tipo de armas en la capital de España, se inició una

investigación que ha culminado con la detención de dos personas. La primera de ellas es propietaria de una fundición, sita en el kilómetro 5,100 de la carretera de Fuenlabrada a La Moraleja de Enmedio, en la cual le han sido intervenidas 1.771 armas de fuego, de las citadas anteriormente, en perfecto estado de uso, funcionamiento y conservación.

Las piezas de dichas armas las fabricaban por encargo suyo en una empresa del Polígono Industrial de Leganés, donde han sido intervenidas 3.254 piezas de 3,5 centímetros de longitud, que hacen la función de cañón y de recámara; 3.000 piezas que servían de tapón en el cuerpo de las pistolas-bolígrafo; 3.000 topes del interior de las citadas armas, y 704 piezas especiales de acero, que servían de percutor. Estas piezas fueron encargadas, enmascarando su auténtica finalidad, por este propietario de la fundición, manifestando que eran pedidos para Fosforera Española.

El citado anteriormente, una vez las piezas en su poder, componía el arma de fuego en su fundición con la ayuda de un radial y un macho terraja, que le han sido intervenidos.

Esta gran cantidad de pistolas-bolígrafos le fue encargada por el otro detenido, quien manifiesta que en el año 1978 compró tres de ellas a un militante o simpatizante de Fuerza Nueva en el bar de la sede de dicho partido, sita en aquellas fechas en la calle Núñez de Balboa.

Una vez en su poder las armas de fuego, pretendía venderlas en el extranjero y en círculos juveniles de extrema derecha de Valladolid y Sevilla, así como a antiguos miembros de la PIDE.

En el domicilio de este último han sido intervenidas seis pistolas-bolígrafos y once tarjetas de reseña del Gabinete de Identificación de la Prisión Provincial de Madrid, correspondientes a diversas personalidades de partidos políticos. También estaba la ficha de Fernando Lerdo de Tejada-Martínez y Carlos García Juliá, sin que haya podido justificar su tenencia. Los dos detenidos y todas las armas y efectos intervenidos fueron puestos a disposición de la Autoridad Judicial en el día de ayer.

Se continúan las investigaciones para determinar la existencia o no de otros posibles implicados.

Esto es lo que puedo informar al señor Diputado sobre este tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muy brevemente para manifestar mi conformidad sobre todo con la segunda pregunta, ya que el señor Salazar ha precisado que la sede pertenecía a la organización política Fuerza Nueva. Y sobre la primera pregunta constatar también el hecho de que, efectivamente, según los datos facilitados por la Policía, el bolígrafo-pistola que se halló en el domicilio de Hellín Moro correspondía, lógicamente, también al calibre 22.

Lamento que no se puedan dar más detalles, porque podía ser un dato interesante en la línea de esclarecer los hechos en torno a la muerte de la señorita Yolanda González, quien ha fallecido recientemente.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea intervenir el señor Salazar? (*Pausa.*)

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Salazar Simpson): Tengo en mi poder, en este momento, la declaración de Hellín; si me deja podré mirar un momento para confirmarle o no este extremo. La tengo aquí entre mi documentación, de forma que ahora releo la declaración de Hellín para comprobar si tiene algo que ver o no. No recuerdo exactamente si eran o no éstos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, a mi juicio, no debiera excusarse el señor Director de la Seguridad del Estado por la lección de teoría política que nos ha dado en la fase inicial de su intervención. A mí, por lo menos, me ha servido para rejuvenecerme muchísimo y recordar nociones, no olvidadas, pero sí en el tiempo lejanas, de Derecho Político, Derecho Administrativo y hasta de Filosofía del Derecho. Pero entre esas lucubraciones teóricas ha hecho unas afirmaciones enormemente interesantes. Una es que la acción policial se ejercita dentro del marco del Derecho, y otra, que ha proclamado la independencia de la Policía en el sentido de su carácter apolítico.

Yo le pregunto al señor Director de la Seguridad del Estado si en la España de marzo de

1980 estas dos afirmaciones son un deseo o una realidad. Con frecuencia en los juzgados se reciben denuncias de malos tratos infligidos a detenidos con ocasión, sobre todo, de las situaciones que se derivan de la aplicación de la llamada Ley Antiterrorista, en realidad el Decreto-ley de Bandas Armadas, que aquí mismo, en este Congreso de los Diputados, tenemos formada una Comisión investigadora de posibles malos tratos en Comisarias o cuarteles de la Guardia Civil. El Consejo General Vasco tiene también una Comisión similar y hasta Amnesty International, en su último informe hecho público, se refiere de un modo cauteloso —pero se refiere— a la posibilidad de que España, en el último año, no se haya librado de ese azote, de esa plaga, de ese termómetro de la democracia que supone que puedan seguir existiendo sevicias físicas o morales a los detenidos.

Cabe una respuesta sencilla a esto: siempre que se produce un mal trato, siempre que se denuncia un mal trato, lo que se está haciendo es un campaña orquestada para desprestigiar a la Policía. Nada más lejos de mi ánimo, no en este momento, sino en todas mis muchas comunicaciones a la autoridad, que estos hechos se producen lamentablemente.

Si al señor Director de la Seguridad del Estado le sirve, le puedo decir que hace quince días he visitado en la prisión de Carabanchel a tres personas, recuerdo los apellidos de dos de ellos, Razkin e Irastorza —del tercero no recuerdo el nombre—, y los tres me indicaban que en sus declaraciones prestadas al amparo de la Ley Antiterrorista, en las Comisarias de San Sebastián y de Pamplona, fueron sujetos a malos tratos, y a uno de ellos, Razkin, yo mismo pude ver sobre su cuerpo las huellas de la tortura.

No estamos en el momento de coger el viejo «tic» franquista de que «eso es falso»; que «esas acciones se hacen por desprestigiar», porque caeríamos en aquella ridícula, pero lamentabilísima, sentencia, que yo vi una vez, de un juzgado municipal de Galicia en los años 60, en la cual, cuando al juez le presentaron una denuncia contra dos policías que, al parecer, habían maltratado a un joven comunista pegándole patadas o golpes en sus zonas sexuales, para salir del paso, porque la evidencia era cierta, el juez terminó diciendo que era conocida la inclinación de todos los jóvenes comunistas en golpear sus

partes sexuales contra las esquinas de los muebles para desprestigiar a la Policía. Sólo faltaba que recomendaran que las oficinas de las Comisarias se hicieran de forma que los muebles tuvieran las esquinas mullidas o que no tuvieran ángulos. Esto creo que está pasado.

Lo democrático, lo correcto es proceder cuando se tiene noticias de esto, y no ocultar o poner una cortina de humo sobre el tema. Por eso quisiera saber si es un deseo o una realidad esta afirmación de que la acción policial se ejercita dentro de ese marco del Derecho.

Segundo, en cuanto al carácter apolítico de la Policía, yo lo admito perfectamente como deseo, pero en el momento actual (no voy a dar ningún nombre, porque no quiero citar a nadie que no esté presente y no se pueda defender) bastaría con releer los nombres y apellidos de algunas personas que ostentan o han ostentado hasta hace muy poco tiempo cargos importantes para pensar que es difícil que personas con semejante pasado en aquellas nefastas Brigadas Político-Sociales hayan podido tener una conversión tan repentina que en estos momentos sean auténticos defensores de la democracia, que tengan carácter independiente, de apoliticismo que hoy se predica de la Policía, que es absolutamente deseable y en cuyo trabajo además estamos todos empeñados.

Es, esencialmente, lo que quería preguntar al señor Director de la Seguridad del Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director de la Seguridad del Estado.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Salazar Simpson): Evidentemente, la ley no es solamente la Ley Antiterrorista. El Derecho no es solamente el derecho de los detenidos, que, efectivamente, lo tienen.

No sé de esas torturas o de esos malos tratos —yo diría más bien malos tratos que torturas— que hayan podido existir, efectivamente no se han hecho en aplicación de la Ley Antiterrorista. La Ley Antiterrorista no prevé más que la incomunicación del detenido; no prevé más que una prórroga del período de detención, entre otras cosas. No prevé, naturalmente, que se puedan hacer esos malos tratos ni esas torturas entre sus medidas.

Yo quiero decirle al señor Bandrés que, efec-

tivamente, puede haber una separación entre el deseo y la realidad, pero que, sin embargo, la Dirección de Seguridad del Estado lo que hace es intentar imponer ese deseo por todos sus medios y es la primera que se involucrará directamente en la persecución de los malos tratos y de las torturas donde quiera que éstos existan.

Evidentemente, denuncias hay muchas. Evidentemente, en los casos en los que se ha demostrado que eso ha sido cierto se han producido las oportunas sanciones, no ya sólo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sino de los oportunos procesos que al efecto han sido incoados, de manera tal que ese deseo por parte de la Dirección de la Seguridad del Estado, que era adecuar, en todo momento, la actuación de la Policía a la ley, es un deseo que se pone en efectividad con todas sus fuerzas por parte de la propia Dirección de la Seguridad del Estado.

Las sucesivas, las persistentes menciones que se hacen a esos malos tratos o a esas denuncias de malos tratos, en modo alguno pueden empañar el buen nombre o la aplicación de la legislación de toda la Policía en su conjunto.

En la Policía somos ocho mil y pico funcionarios; en el momento en que cualquiera de ellos sea acusado y sea probado el que ha efectuado malos tratos, naturalmente, en ese momento se le aplicarán las medidas reglamentarias oportunas y, por supuesto, los jueces aplicarán las que deban aplicar. Tampoco cabe, en cuanto a un aspecto puramente anecdótico de la intervención del señor Bandrés sobre esas supuestas recomendaciones que a los detenidos comunistas se les hacía para infligirse ellos mismos malos tratos que luego pudieran justificar como realizados por la Policía; tomarse a broma esa anécdota, no en el sentido de los comunistas, en los momentos actuales, y en los manuales que nosotros poseemos de movimientos terroristas internacionales, concretamente el movimiento tupamaro y algún otro más —y son manuales que están a disposición de Sus Señorías—, efectivamente se incluyen dentro de las previsiones que deben tomarse en el momento de ser detenidos por la Policía acciones como las que el señor Bandrés, aplicándoselas a otros grupos, mencionaba. Son indicaciones que realmente, dentro de los grupos terroristas, se hacen, además de otras muchas relacionadas con el tema y muy inteligentemente redactadas y muy acertadamente orientadas para evitar cualquier acción de perse-

cución o cualquier posibilidad de prueba de sus diferentes delitos.

Tengo que decir que en el sentido de implicar a determinadas personas con su pasado, cuando yo digo que la Policía tiene que ser apolítica y apartidista y debe ejercitar su acción desde un punto de vista profesional, pienso que precisamente las alusiones que hace el señor Bandrés lo que vienen es a demostrar mi afirmación.

Evidentemente, dentro de un colectivo tan numeroso como el Cuerpo Superior de Policía, que recoge aproximadamente a diez mil personas, es obvio que debe existir una repartición de ideologías sensiblemente semejante a la que existe en el resto del país. Es decir, dentro de la Policía es razonable pensar que tengamos personas con ideología comunista, con ideología socialista, con ideología centrista, con ideología de Alianza Popular o con ideología de extrema derecha, esto es razonable. Esos diez mil señores no son diez mil señores que viven aislados del mundo exterior, sino que, naturalmente, se dejan permeabilizar por él y tienen sus propios criterios políticos. Lo que ocurre es que lo que nosotros intentamos, lo que nosotros procuramos es que esos criterios políticos se dejen en casa, que esos criterios políticos no se traigan a la función policial, no se traigan al ejercicio de la actividad profesional. Esos criterios políticos se olvidan, se abandonan y se cumple la función policial, primero, con rigurosa aceptación de la Constitución y de la Ley, y, en segundo lugar, con absoluta profesionalidad.

Precisamente todos los aspectos en que se conculca la Constitución o la Ley son perfectamente demostrables y perfectamente probables, y, por supuesto, es la Dirección de Seguridad del Estado la que intervendrá inmediatamente, en cuanto se conozca cualquier hecho de este tipo.

En cuanto a la profesionalidad es más difícil, porque no existe un método para calcular cuál es la eficacia de la Policía, ni para vigilar la conducta de cada policía.

Pero pienso que expresiones como «extensión» o «repartición» dentro del Cuerpo Superior de Policía, de textos como el que ha sido redactado, la manifestación reiterada y constante de que ése es el deseo de la Dirección de la Seguridad del Estado, de que ése es el deseo del Gobierno, de que realmente se ejercite la acción con apoliticidad y profesionalidad, es el máximo que estamos en condiciones, en estos

momentos, de hacer, aparte, naturalmente, de las facultades reglamentarias. Y en esa línea hemos de seguir caminando, y pienso que una persona que viene ajena al ámbito policial, una persona que durante su vida profesional ha estado al margen de cualquier puesto gubernamental o de la Administración, y que realmente ha abierto sus ojos a estos temas desde hace relativamente poco tiempo —yo he empezado a tener contacto con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el año 1977 cuando fui nombrado Gobernador Civil de Vizcaya—, y que, por consiguiente, viene con ojos nuevos a una nueva profesión, simplemente por un afán, aunque no fuera profesional, sino simplemente intelectual, me he ocupado mucho de analizar críticamente si el allanamiento ideológico de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía Nacional era o no satisfactorio. Yo debo decir a ustedes que mi criterio personal, honrado, al margen de mi cargo de Director de la Seguridad del Estado, o sea, simplemente como ciudadano profesional del Derecho, que ha venido a este tema, creo que en comparación —me puedo equivocar, porque ya les digo que manifiesto una opinión puramente personal— es realmente notable ese allanamiento que se ha producido.

Yo, dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y en cuanto a los funcionarios que, por unas razones u otras, efectivamente tenían un «background» de una índole o de unas características muy específicas, observo en todos ellos, en cuanto a la materialidad del ejercicio de su profesión, lo que podríamos calificar como un impulso vocacional. Es decir, yo dentro de los Cuerpos de Seguridad Nacional, y los examino con rigurosidad, lo que observo preferentemente es una vocación por la persecución del delincuente y, realmente, aunque no corresponda a la ideología del funcionario que lo hace, a ese delincuente se le detiene, de ese delincuente se obtienen pruebas. Naturalmente, hablo en general, no puedo responsabilizarme de la conducta de cualquiera de los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, de las cuales yo me responsabilizo a nivel de aplicación del Reglamento en el caso de que eso no se cumpla.

Realmente estoy satisfecho de cuál es el espíritu vocacional y el espíritu de servicio dentro del ámbito puramente delictivo que tienen mis

funcionarios. Naturalmente, reconociendo que dentro de mis funcionarios hay personas de todo tipo de ideologías desde el punto de vista político, que no deben ejercer en el ámbito del Ministerio del Interior en el ejercicio de sus funciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Salazar.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLLET: Brevemente, para agradecer las manifestaciones del Director e indicarle que me alegro que no tengamos miedo a las palabras. Es decir, que, efectivamente, torturas es todo mal trato físico o psíquico producido a una persona para obtener una información o una declaración en un sentido determinado, así es como lo define el Código Penal y no hay que tener miedo a las expresiones.

Tampoco he dicho yo —o no he querido decir— que esas posibles torturas se produzcan en aplicación del Decreto-Ley contra las Bandas Armadas, sino con ocasión de que en el debate dije que a mí se me había informado por policías honestos, que los hay y muchos, que lo que no se obtiene en tres días por medios legales difícilmente se obtiene en diez por medios legales y que, en definitiva, se estaba dando un cheque en blanco, una carta en blanco, para que eso se pudiera producir.

Una segunda cosa es una precisión. Me he referido a unos sucesos conocidos por mí de un modo, digamos, directo, si cabe emplear la palabra directo, porque son referencias de huellas en las personas, pero no he visto cuándo se las han proporcionado. Afirmaba esto, y quiero decirlo aquí para que quede claro, que no eran policías de la plantilla de San Sebastián ni de Pamplona. Eran policías trasladados expresamente desde Madrid allí, que hacían las diligencias —lo hacían, según creo, además mal; de eso sabrá más el Director General que yo— y se marchaban dejando ese «muerto» en San Sebastián y en Pamplona.

Es cierto que puede haber organizaciones subversivas que entre sus medios de defensa establezcan este que anuncia el señor Director de la Seguridad que aparece en sus textos, pero yo tengo una larga experiencia de defensa de presos políticos, que desgraciadamente no ha

terminado todavía, y he defendido muchísimos y no siempre se ha alegado este tipo de sucesos. En unas ocasiones sí y en otras no. Ahora mismo, en una visita que hice a Carabanchel hace 15 días, no vi sólo a estos tres presos, sino a algunos más; únicamente esos tres me dieron esta información y no los otros.

También quiero decir que las cosas en este terreno han mejorado —tan sólo faltaría que hubieran empeorado, eso sería gravísimo—, porque antes este trato, digamos, era habitual y ahora yo digo aquí que es excepcional, pero que desgraciadamente existe y tenemos todos que hacer lo que podamos, con todos nuestros medios —los de ustedes son mucho mayores que los nuestros—, para que esto se erradique y desaparezca, porque es el termómetro de la democracia; es democrático un país en tanto en cuanto se respeta el resto desde el poder, no desde el otro lado: al delincuente no le podemos exigir el cumplimiento de la ley, porque dejaría de ser delincuente, pero sí desde el poder el estricto cumplimiento, el exagerado cumplimiento, de la legalidad en este delicadísimo terreno.

Yo he proclamado, antes en el Senado y alguna otra vez en esta tribuna: hoy no hay malos tratos en Guipúzcoa. Y me complazco en proclamarlo aquí. Creo que el mismo servicio democrático que se hace diciendo: hay malos tratos en Guipúzcoa o en Vizcaya, o en la provincia que sea, se hace también denunciando y recibiendo la audiencia adecuada por parte de la autoridad cuando existen, y estamos todos interesados en que no existan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Piñar tiene la palabra.

El señor PIÑAR LOPEZ: Brevisimamente para precisar...

*(El señor Sánchez Montero pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Piñar, ¿su intervención a qué se refiere?

El señor PIÑAR LOPEZ: Se refiere a que el Director de Seguridad del Estado, en la nota que ha leído, ha hecho una alusión a Fuerza Nueva, y quisiera precisarla y matizarla en su verdadera acepción.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Simplemente para precisar, porque en la nota que se ha leído se habla de un bar de Fuerza Nueva en 1978. En 1978 no funcionaba ningún bar en los locales de Fuerza Nueva.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente. La petición de palabra de mi anterior intervención era debido a que yo había pedido la palabra antes que el señor Piñar, pero el incidente queda resuelto.

Con la obligada brevedad de la hora, yo quiero también agradecer al señor Ministro, al Director General de la Seguridad del Estado y al señor Gobernador Civil de Madrid su presencia aquí y la información que han dado, así como el ofrecimiento de la continuidad de estas reuniones y también de visitas a instalaciones policiales, que esperamos que el señor Presidente de la Comisión lo tenga en cuenta para hacerlo con alguna frecuencia.

Se han hecho ya una serie de preguntas con las cuales estoy de acuerdo, y que en parte traía para hacer, por lo que no las voy a repetir, naturalmente.

Me ha parecido muy bien la intervención, aunque, evidentemente, en algún momento parecía una lección magistral del Director General, pero, en todo caso, una enunciación de buenos propósitos, de los cuales el camino del infierno está lleno, o de buenas intenciones, y que si quedaran ahí nos llevarían al infierno. Creo que ese plan será llevado a la práctica, pero me voy a referir a algo que el señor Salazar no ha reflejado o sólo lo ha hecho muy de pasada. El artículo 104 de la Constitución dice que las fuerzas y cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad pública. Es nada menos que en un artículo de la Constitución, la Ley Fundamental del país, donde se sienta como misión fundamental de las Fuerzas de Seguridad del Estado esa misión de defender las libertades públicas y garantizar la seguridad ciudadana. Esa es una concepción nueva, democrática,

como corresponde al Estado que estamos creando, de la misión de estas fuerzas y una concepción nueva del orden público, que contrasta con la que ha existido en España durante largos años y en la cual se han formado, es natural, los hombres que integran esas fuerzas y cuerpos de seguridad.

Yo estoy completamente de acuerdo en que la Policía no debe ser partidista, no debe ser política, aunque, en un sentido, como ha dicho el señor Salazar, respondiendo al Diputado señor Bandrés, es natural que los miembros de los Cuerpos de Seguridad y de la Policía piensen, y en ella hay un muestrario de lo que es la sociedad española. Pero la Policía hoy, todos los cuerpos en su conjunto, tienen que estar en condiciones, educados para realizar esa misión que el artículo 104 de la Constitución les asigna.

Una primera pregunta mía es: ¿qué se hace para conseguir que eso sea una realidad, para imbuir a todos los hombres de los Cuerpos de Seguridad del Estado ese espíritu democrático y que la Constitución exige para que puedan cumplir esa misión (y yo tengo la seguridad de que la inmensa mayoría o la totalidad de los funcionarios de los distintos cuerpos están en perfectas condiciones para poder comprender el carácter nuevo de su misión)?

Pero —y es la pregunta—, ¿no sucede, y más acentuadamente en los últimos tiempos, al contrario, y ya no por parte de los componentes de esos Cuerpos, sino por parte del propio Ministerio, del propio Gobierno? ¿No hay una cierta política, como se ha reflejado en toda la política del Gobierno, en general, un giro a la derecha; no lo hay también en ese sentido?

Aquí se ha mencionado, en preguntas del señor Sanjuán y de otros Diputados, el caso de los comentarios que la prensa —una parte de la prensa; la prensa es muy diversa también; pero prensa seria, responsable— ha hecho en relación con el destino del señor Pastor, cuya ideología yo no conozco y al que personalmente no tengo el honor de conocer, pero que ha prestado una serie de servicios, como se ha reconocido aquí y lo reconoce todo el país, de una eficacia extraordinaria, que creo que están en la base de los servicios que la Policía en Madrid, tanto en la persecución del terrorismo de extrema izquierda como en la persecución del terrorismo de extrema derecha, y en todos los aspectos, ha realizado.

Está también el problema de la sanción que hace tiempo, unos meses, sufrió un Comisario de Policía, de Alcobendas; señor Merino creo que es su nombre, que, cosa curiosa, motivó una protesta en favor suyo de una serie de organizaciones políticas, de partidos políticos parlamentarios, que están aquí, en defensa de este funcionario, que había sabido captarse en el pueblo las simpatías de la población hacia la Policía.

Y también ese problema de Oviedo, que, según la relación que destacaba el señor Sanjuán y según la relación que tengo aquí, no son siete, sino ocho, los funcionarios detenidos; no detenidos, arrestados, por una acción que, a mi juicio, no tiene nada de ilegal, pero que, al parecer, están en unas condiciones peor que si estuvieran condenados, dicen, por carecer de asistencia jurídica, derecho a recurso, a ser oídos, tener un conocimiento previo de la acusación, etc.

Mi Grupo Parlamentario entregará hoy, si no lo ha entregado ya, una pregunta en esta Cámara en ese sentido.

Para mí, estos datos y algún otro que quizá se pudiera encontrar parecen anunciar una dirección política más bien contraria, por lo que se debiera de poner a los Cuerpos de Seguridad del Estado en el sentido de cumplir la misión que la Constitución les encomienda. Y yo no hablo de depuración ni de persecución a nadie; hablo de respeto para todos los hombres, cualesquiera que sea su ideología, que tienen derecho a tenerla; estamos en un país libre. Pero me refiero, desde el punto de vista de su actuación profesional, a otra cuestión surgida al hilo de las preguntas que hacía el señor Acosta al señor Gobernador Civil de Madrid.

Ese piquete de protección ciudadana, o como le queramos llamar, y que recuerda un poco las películas del oeste americano, un día fue detenido, y sobre el cual yo he tenido la oportunidad de hablar con el señor Gobernador Civil de Madrid, como en tantas ocasiones sobre estos problemas de orden público, con un deseo y con un espíritu siempre de colaboración, en el sentido de mantener la legalidad democrática y el respeto a las libertades que establece la Constitución, y mantener, naturalmente también, la seguridad ciudadana.

Aquel piquete fue creado a instigación de la Policía en ese barrio y realizó ese servicio de protección de acuerdo con la Policía durante

una serie de días, hasta que un buen día fueron detenidos. Yo sé —y las palabras del señor Bono, referidas a los días que ha durado el juicio sobre lo que se ha denominado «matanza de Atocha», me lo recordaba— que no siempre las fuerzas dependientes del señor Gobernador obedecen órdenes que se les dan. ¿Qué medidas se toman en estos casos? Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez Montero. Tiene la palabra el señor Salazar Simpson.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Salazar Simpson): En relación con el primero de los temas que suscita el señor Sánchez Montero, tomando como base el artículo 104 de la Constitución y preguntándonos qué se hace para inculcar estos principios, que yo he enunciado, en las Fuerzas de Orden Público, independientemente de un reciclaje que estamos llevando a cabo de todas las fuerzas y, concretamente, de una especie de programa de formación itinerante que hemos planeado muy concretamente para llevar esta formación a las plantillas, para no desviarlas de su atención, sino trasladando el equipo a las Jefaturas Superiores y a las circunscripciones de la Policía Nacional, el proyecto que está en marcha y ya perfectamente en pleno desarrollo, yo le diré que es que, dentro del plan de estudios de la Escuela Superior de Policía, el curso primero prevé, además de otras disciplinas, como Educación Física, Defensa Personal, Armas y Explosivos e Idiomas, las siguientes materias: Deontología Profesional y Relaciones Humanas, Psicología Aplicada, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Político, Derecho Constitucional y Libertades Públicas, Derecho Administrativo Policial e Instituciones Generales del Derecho.

En el segundo curso, asimismo, hay Derecho Policial Práctico. Prácticas de Derecho Penal y de Derecho Procesal, Medicina Legal y Socorrido y Fotografía General.

En el curso práctico hay, además, prácticas sobre los temas de Derecho que han estudiado anteriormente, prácticas de técnica policial y temática policial operativa. Es decir, que en definitiva, dentro del plan de estudios del Cuerpo Superior de Policía, son prioritarias, o por lo menos equivalentes, la formación profesional y la criminología que deben tener nues-

tros funcionarios; tienen asignaturas de Derecho Penal, de Derecho Procesal, de Derecho Político y de Derecho Constitucional, con objeto de que, conociendo esas disciplinas, sean luego capaces de aplicarlas en su vida profesional; es decir, hacemos un plan de formación itinerante en este momento; y, en segundo lugar, el plan de formación futura así lo demuestra.

Por otra parte, en cuanto a los restantes temas, en los cuales se involucra una supuesta preterición en los derechos del señor Pastor o una sanción al señor Merino o a los señores policías nacionales, considerando su conducta como ilegal, no es así. El señor Pastor, repito lo que he dicho antes, desde el punto de vista operativo de Jefe Superior de Madrid, desde el punto de vista profesional, de las medallas que tiene por su actuación, no puede tener más. Es decir, que el señor Pastor es Comisario principal, tiene la medalla de oro y todas las demás que se pueden conceder dentro del Cuerpo Superior de Policía, en el sentido de que dentro de dicho Cuerpo se aprecia y se valora su función de forma elevada, es decir, que sus servicios realmente han sido unos servicios efectivos, y si se tiene en cuenta lo que he dicho antes de que la criminalidad surte sus efectos muy principalmente en Madrid, sus intervenciones son, por tanto, numerosas.

En segundo lugar, el que una buena parte de la plantilla, cerca del 20 por ciento, esté en Madrid y a las órdenes del señor Pastor, quiere decir, en definitiva, que el argumento se puede volver al contrario y se puede tomar como ejemplo de lo que la la Policía intenta, debe o quiere hacer. El hecho de que no haya sido nombrado Director General no puede ser considerado como peyorativo para el señor Pastor en absoluto, ni mucho menos, sino como una indicación de que la Dirección de la Seguridad del Estado no quiere funcionar precisamente en la línea que se dice. Si yo estoy intentando extender esos papeles a lo largo de todo el territorio nacional y que se los lean todos y cada uno de los funcionarios es precisamente porque quiero que se cumplan.

En cuanto a los otros temas, no se sancionan, desde el punto de vista reglamentario, conductas legales; se sancionan conductas antirreglamentarias, no ilegales. Yo no puedo decir que sea ilegal que un policía nacional asista a una reunión de información por parte de una unión

sindical; lo que sí es posible que sea antirreglamentario de acuerdo con los reglamentos de la Policía Nacional, y éstos, naturalmente, se apliquen.

Al señor Merino tampoco se le ha puesto ninguna sanción porque tengan simpatías o dejen de tener simpatías en el pueblo los policías, y a él se le han encomendado funciones importantes incluso después de aquella sanción. Primero, lo que se intenta, sencillamente, es que, tanto los funcionarios como las asociaciones que los representan, dirijan todas sus conductas en el sentido de cumplir profesionalmente su labor de forma adecuada; segundo, hacerlo con prestigio para el Cuerpo Superior de Policía, y tercero, haciéndolo con respeto a los reglamentos y, en particular, a una de las cosas que pone en los reglamentos, que es el secreto profesional. Esas son las únicas cosas que realmente se exige desde un punto de vista reglamentario y en las que tengo interés en continuar en esa misma línea; es decir, actuación profesional con prestigio para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; actuación con respecto a los reglamentos y, en especial, a algunos aspectos de los reglamentos como es el secreto profesional. En todo lo demás estamos de acuerdo perfectamente y no tengo nada que oponer.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Salazar.

El señor Rosón tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR CIVIL DE MADRID (Rosón Pérez, don Juan Antonio): Señor Presidente, no es la primera ocasión que, como Gobernador Civil de Madrid, he tenido la satisfacción de hablar con el señor Diputado que me ha formulado las preguntas, ni tampoco es la primera ocasión en que mantenemos conversación sobre este mismo tema.

Yo tengo que recordarle al señor Diputado que, no sólo ahora, sino desde hace algo más de un año, existen movimientos no sólo en Madrid, sino en el resto de España, en determinadas zonas, por creación de grupos de defensa ciudadana.

Primero. De un modo categórico, en Madrid, el Gobierno Civil, y tras el Gobierno Civil la Jefatura Superior de Policía y las dos Comandancias de la Guardia Civil, advirtieron claramente que éstas eran, primero, actitudes neta-

mente antilegales. Segundo, actitudes claramente peligrosas, en tanto en cuanto un piquete de esta naturaleza comporta, necesariamente, actitudes violentas y puede generar olas de violencia que intranquilen y solivianten más las zonas de su influencia.

Concretamente, a la vista de la actitud que determinadas entidades tenían en la zona en cuestión, se promovió el cambio del Comisario del distrito policial de Usera. Con el cambio de Comisario, con los nuevos planteamientos que el designado hizo, mejoró sensiblemente la acción de la Policía en aquella zona.

El señor Diputado, con anterioridad, me formuló la misma denuncia que hoy plantea: que la acción de esos piquetes tenía la aquiescencia policial. Justamente, para determinar si tenía esa aquiescencia (puesto que al Gobierno Civil de Madrid no le consta y en cambio sí, vuelvo a insistir, prohibió categóricamente la existencia de intentos ciudadanos de este tipo), es por lo que se enviaron las actuaciones a sometimiento de la autoridad judicial.

Desde este punto de vista, a la responsabilidad de la autoridad judicial va a corresponder determinar si es cierto que los inductores de los piquetes tenían esa aquiescencia policial, porque ni la Jefatura Superior de Policía, ni el Comisario, ni el Capitán de la Policía Nacional de la zona, en ningún momento admitieron la posibilidad de que se produjera ese intento de agrupación en piquetes. Es más, miembros de la Junta Municipal de Villaverde, con la que como Gobernador Civil me reúno semanalmente, han expresado que en su día el Comisario de Policía de Usera les advirtió categóricamente, antes de iniciar esta acción, que la Policía actuaría, como efectivamente actuó, para corregir la acción de los piquetes y para producir la detención de sus líderes.

Desde este punto de vista, por consiguiente, yo debo rechazar, y está sometido a la autoridad judicial por si efectivamente la información que abrió el Gobierno Civil es una información falsa, la imputación de que esos piquetes contaban con la anuencia policial.

Lo que ocurre en un sector muy concreto del barrio de Villaverde es un problema que hay que comprender humanamente, pero es un problema de difícil solución con la legislación actualmente vigente. En esa zona en concreto se tiene conocimiento de quiénes son la media docena de delin-

cuentes que hay que viven en el barrio, que han sido repetidamente detenidos, repetidamente puestos a disposición de la autoridad judicial y que repetidamente han vuelto sin condena al propio barrio.

Este es un grado de irritación y un grado de frustración, en el cual las Fuerzas de Seguridad del Estado no tienen ninguna responsabilidad, porque en repetidas ocasiones, insisto, esa media docena de delincuentes han sido puestos a disposición judicial.

En torno a la otra cuestión que le preocupa al señor Diputado, yo tengo que decir lo mismo que antes respondía al Diputado señor Bono, que las medidas disciplinarias, cuando hay incumplimiento de órdenes concretas por parte de la Policía, operan de modo automático. Desde ese punto de vista están operando no sólo con motivo de esos incidentes habidos, sino con motivo de cualquier otro incidente que se produzca en incumplimiento, insisto, de las instrucciones.

Evidentemente, tengo que decir que es cierto que hay ocasiones en que las instrucciones que se dan no se cumplen con la diligencia y, sobre todo, con la eficacia con que tendrían que ser cumplidas. Afortunadamente, son ocasiones aisladas, son ocasiones tan episódicas que constituyen una pura anécdota dentro de lo que es la acción policial. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez Montero tiene la palabra.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, agradecer al señor Salazar la explicación. Creo que tendremos oportunidad de conocer los textos de la Escuela de Policía.

En relación con la segunda pregunta que yo hacía, también iremos teniendo oportunidad de comprobar cómo van las cosas, puesto que iniciamos una etapa de seguimiento, de preocupación verdadera por parte de la Comisión y de relación directa con el señor Ministro y con los altos jefes de las Fuerzas de Orden Público.

La verdad es que la sensación que yo tengo, que se basa en esos hechos y en otros, y que no es mía sólo, señor Salazar, sigue todavía en pie, y la realidad nos irá diciendo cómo van las cosas.

En relación con el señor Gobernador, al que también agradezco la respuesta, efectivamente

no es la primera ni la segunda vez que yo he hablado con él de estas cuestiones, por el cargo político que yo desempeño dentro del Partido Comunista de España, aparte de mi condición de Diputado, y por las numerosas peticiones que me llegan en un sentido o en otro.

El señor Gobernador sabe que la primera vez que hablamos de esta cuestión, relativa a los piquetes, fue precisamente para exponer nuestro desacuerdo con ellos y con algo que en el barrio de San Fermín existía en ese sentido y que fue cortado con una actuación del Gobernador digna de elogio.

Hemos tenido conocimiento de todo esto cuando han sido detenidos los implicados, y el señor Gobernador sabe también, puesto que están bajo la autoridad judicial, que se llegará a la aclaración del tema. Decían que habían estado allí una serie de días y que todas las noches, a una hora determinada, se reunían con la patrulla de Policía que prestaba asistencia allí y se distribuían el servicio. Para nosotros, como partido, eso es inadmisibles, porque tiene que ser la autoridad y los agentes de la misma —nadie más— quienes se encarguen de vigilar y garantizar el orden. Sé que en ese sentido el Gobernador Civil opina lo mismo, como no podía ser de otra manera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ MASATS: Quiero exponer brevemente unas reflexiones en voz alta, al hilo del descubrimiento de esta fábrica de armas en Leganés, sobre la derechización general del país y, como aquí se ha dicho, la agudización de las confrontaciones violentas.

Una reflexión, por lo menos, para que conste en acta y que supongo merecerá contestación, respecto a Andalucía y su situación general en los momentos actuales.

Nos referimos en este caso a una zona donde reina, a ciertos niveles, la oligarquía clásica; una oligarquía rural y el caciquismo; un caciquismo muy duro, quizá porque las cosas, hasta cierto punto, están polarizadas. Un caciquismo pétreo y berroqueño. Esto coincide con que Andalucía —se dice por ahí— se está constituyendo en una especie de polvorín, fundamentalmente porque la política económica del Gobierno se convierte para esa región en una política auténticamente

de castigo. En este sentido, la solución, que debería venir dada a nivel de una política democrática en el aspecto económico y de orden público, parece que se dirige hacia el camino de provocar, crear y cultivar el miedo, quizá por el refrán que dice: «El miedo guarda la viña.»

Vienen dándose testificaciones en las direcciones de los distintos partidos democráticos relativas a que circulan armas por Andalucía de forma excesiva e ilegal. Esto es una denuncia que se hace a niveles muy especiales y que en muchos casos no se declara ante el cuartel correspondiente de la Guardia Civil, porque hay una especie de ley del silencio: hay miedo. No se hacen estas denuncias normalmente, pero circula este clima de coacción social, que yo estoy aquí denunciando en voz alta como una especie de anuncio de lo que pudiera pasar y de qué medidas se deben tomar en este sentido y respecto a este caso especial de la zona rural, porque el ambiente actual es de cierta indignación y cierto nerviosismo en Andalucía.

Concretamente, respecto a los permisos de armas de caza, se viene observando que a gentes afectas al anterior Régimen se les entregan sin ninguna dificultad y a gentes de una trayectoria democrática se les vienen negando, imponiéndoles muchísimas dificultades. Se viene observando, por ejemplo, en los casos descubiertos por testimonios de diverso tipo, que en las informaciones que se dan al Gobierno Civil, desde muchos pueblos, se hace constar si el interesado es afecto o desafecto al Régimen anterior.

En definitiva, nosotros planteamos que hay una permisibilidad clara con respecto a la ultraderecha; hay cierta debilidad por parte de los Gobernadores Civiles, quizá en su relación directa con la oligarquía cerrada de Andalucía, que aminora sus posiciones, sobre todo en estas circunstancias en que el listón de las libertades políticas parece que ha bajado algo. Y esto lo comentaba este Diputado en una conversación privada con el Gobernador Civil de Jaén.

Se hace la vista gorda, por ejemplo, a las manifestaciones espontáneas en pueblos pequeños de la provincia de Jaén, o de otras provincias andaluzas; aparecen coches, por ejemplo, en los pueblos grandes de la provincia, hacen manifestaciones espontáneas, se canta allí lo que se cante, el «Cara al Sol», se asusta a la gente, se hacen pasacalles por los pueblos rurales, incluso últimamente un coche circuló en la pro-

vincia de Jaén pidiendo libertad para los patriotas que habían tenido que asesinar para salvar al país, en el caso de Atocha. Eso se decía por los altavoces desde un coche que circulaba por la capital de Jaén, y nosotros creemos que ha bajado el listón de la libertad en Andalucía en esta circunstancia muy especial, y que Andalucía no necesita precisamente esto, sino, en todo caso, que se controle de forma muy estrecha a los provocadores.

No hace falta, no es preciso y conveniente bajar el techo de la libertad, el listón de la libertad, porque cada vez que se baja, conforme se baja éste, aumenta la fuerza de los ultras, aumenta la posibilidad de confrontaciones violentas que en Andalucía pueden ser muy graves, y ya se nos planteó el caso en Andalucía de si hay que hacer o no servicios paralelos de seguridad, con respecto a los que los comunistas estamos totalmente en desacuerdo; pero pensamos si habría que empezar, ante esta permisividad de las autoridades, con el sistema de publicar carteles con las fotográficas del facha violento de tal pueblo, diciendo: éste es el facha, vive en tal sitio, tiene estas características, tiene pistola, o publicar octavillas con los nombres y relación de los que van de un pueblo a otro; generalmente los fachas de un pueblo son más suaves con respecto a su pueblo, pero van cambiando de un pueblo a otro. Pensamos si habría que publicar esta listas por parte de los partidos políticos, o carteles con su foto, viendo que hay bastante más permisividad de la que se debería tener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, simplemente para contestar al señor Alcaraz respecto a lo que él ha denominado reflexión para que conste en acta; pero no sé si al final ha sido una denuncia más que una reflexión.

Ciertamente debo decir que por parte de las autoridades gubernativas y por parte de las Fuerzas de Orden Público tienen la orden (y creo que la cumplen) de tratar de evitar la circulación ilegal de armas. Naturalmente que se podría cumplir mucho mejor este cometido si tales hechos se denunciasen en los puestos de la

Guardia Civil o en los Gobiernos Civiles, y yo le agradezco mucho el que lo haya hecho así en la hora presente, para yo tratar de informarme a través del Gobierno Civil y a través de la Dirección General correspondiente de si, efectivamente, hay una proliferación de circulación de armas, porque ésta sería impedida a todo trance y exigidas, naturalmente, las responsabilidades correspondientes, sea quien sea el portador del arma.

En cuanto a las manifestaciones espontáneas que son toleradas, más que autorizadas, puedo decirle que esto habrá sido una apreciación del señor Gobernador Civil de Jaén, que me sorprende mucho que pueda decirse que tal sucede en el ámbito de su provincia y de su responsabilidad. Hoy mismo voy a llamar al señor Gobernador Civil para comprobar si ha hecho esta manifestación, para comprobar si tal hecho sucede efectivamente, y para exigir las responsabilidades que correspondan, si es que efectivamente el señor Gobernador ha procedido como está denunciando el señor Alcaraz. Pero mucho me temo que no sea así.

Por fin, decirle que tengo la convicción plena de que no será preciso ni en Andalucía ni en parte alguna, como no ha sido preciso tampoco en estos lugares que hemos dicho próximos a Madrid, el crear servicios paralelos de autoridad, porque la autoridad se impondrá allí donde sea preciso hacerlo.

Tenga la seguridad que lo único que deseamos es tener colaboración, como la que hoy está prestando el señor Alcaraz con su denuncia, y procuraré confirmarla en todos sus extremos y, por supuesto, le agradeceré muchísimo que cuantos datos concretos pueda proporcionar a este respecto me los haga llegar, para yo poder proceder de acuerdo con sus deseos, que son los míos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ MASATS: Muy brevemente, para agradecer las gestiones que el señor Ministro va a hacer cerca de los Gobiernos Civiles, no sólo de Jaén, sino del resto de las provincias andaluzas.

Respecto a estas manifestaciones espontáneas, si se ve que esto no es así, se podrían traer

aquí firmas que se han recogido en muchos pueblos, a veces 200 ó 300 firmas, respecto a esto que yo aquí acabo de decir, y que yo, concretamente, como Diputado, he dirigido cartas a pueblos muy concretos, no ahora, sino hace dos, tres o cuatro meses, en este sentido denunciando ante el Gobierno Civil correspondiente estos hechos que ahora, aquí, repito, pensando que quizá, a veces, no se solucionan las cosas porque en las provincias rurales se quedan las noticias allí, y lo que pasa en los pueblos rurales más alejados es posible que no llegue tanto como lo que está pasando, por ejemplo, aquí, alrededor de Madrid.

En definitiva, agradecer las gestiones que con respecto a esto el señor Ministro va a realizar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Como SS. SS. conocen, existen en el seno de la Comisión una serie de preguntas que dada la intensa participación de SS. SS. en esta sesión de la Comisión, han hecho imposible el que se planteen. Por tanto, pasarán al orden del día de la próxima Comisión.

En consecuencia, agradeciendo la presencia

del señor Gobernador Civil, del señor Director de la Seguridad del Estado y del señor Ministro, si no hay ninguna cuestión, se levanta la sesión hasta la próxima semana.

¿El señor Ministro desea intervenir?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Simplemente he de expresar mi gratitud a los señores Diputados por la serie de preguntas que han hecho, con las cuales han puesto de relieve su interés por el tema que tenemos a nuestro cargo en el Ministerio del Interior. Yo les agradezco mucho, muy entrañablemente, este interés; ello nos anima extraordinariamente para el cumplimiento de nuestro cometido, y decirles que, como hasta ahora, estamos deseando seguir estas sesiones informativas con la Comisión del Interior para que exista una compenetración cada día mayor entre sus componentes y los que regentamos el Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Se levanta la sesión.

*Eran las dos y treinta minutos de la tarde.*

